

# SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID

DEL VIERNES 23 DE ENERO DE 1835.

## CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del día 22 de Enero.

Se abrió á las doce y media; y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Estamento concedió dos meses de licencia al Sr. D. Angel Polo y Monge para pasar á su casa, adonde le llama el arreglo de sus negocios. Igual licencia, y por iguales causas concedió al Sr. D. Julian Anaya.

*El Sr. Vicespresidente:* «Continúa la discusion pendiente: el Sr. Presidente del consejo de Ministros tiene la palabra.»

*El Sr. Secretario del Despacho de Estado:* «Si hay algun Sr. Procurador que quiera seguir haciendo cargos é inculpaciones al ministerio, puede usar de la palabra, pues será mas arreglado y útil el que yo conteste despues.»

*El Sr. Belda:* «Seria fácil el prolongar esta discusion; pero atendiendo á que es difícil añadir nada nuevo á lo que han dicho tantos oradores como me han precedido, y conociendo la molestia que ocasionaria á todo el mundo con repetirlo, renuncio la palabra.»

*El Sr. Abarquís:* «Despues de lo mucho y bueno que se ha hablado en esta memorable sesion, principalmente por los Sres. Secretarios del Despacho y los Procuradores Galiano y Argüelles, parece que el mejor obsequio que yo debia hacer al Estamento era renunciar la palabra; pero quiero marcar mi opinion en una sesion tan memorable, lo mismo que lo hice en la de la libertad de imprenta, y en la de la exclusion del Infante D. Carlos de la sucesion á la corona.»

«Quiero hacer presente al Estamento que la gran conquista que se ha hecho en este siglo ha sido el Gobierno representativo, y que las naciones que logran la dicha de tenerle, rara vez pueden ser sorprendidas por cualquiera clase de enemigos que sea. Si á la muerte de Fernando VII, en lugar de estar al frente del Gobierno un esclavo de los torys ingleses, y un agente del Nerón lusitano, hubiera estado un patriota; el primer consejo que hubiera dado á la REINA Gobernadora, hubiera sido el de establecer el Gobierno representativo, restableciendo las leyes de la monarquía. Si entonces se hubiera procedido así en favor de los españoles, no se hubiera dado lugar á los sucesos del memorable día 27 de Octubre, en que el pueblo se levantó en masa para atacar á los enemigos de ISABEL II, como en el día 2 de Mayo el pueblo de Madrid dió el grito de independencia. En aquel día memorable, desde el vencedor de Bailen, hasta el último manolo, se levantaron en masa para defender el trono de ISABEL, y restablecer los fueros de la Nacion, pues esto era de necesidad indispensable por los inmensos sacrificios hechos en la guerra de la independencia, y en los años del 20 al 23. Este fuego hubiera circulado por todas las provincias, y la Nacion entera se hubiera armado en masa; las facciones hubieran desaparecido, y el nombre de Zumalacarrégui, que vencedor ó vencido siempre hará papel en la historia, hubiera aparecido solo como un faccioso, muriendo en un cadalso. Pero Zea Bermudez, nombre nefando, como el de Calomarde, queria establecer el despotismo ilustrado. ¡Bello casamiento! ¡buenas cabezas! Como si esto fuera posible, pues para ello se necesitaba hacer sospechosos á los carlistas y á los verdaderos defensores de la libertad, estableciendo un partido medio. La REINA Gobernadora se convenció de que peligraba el trono de su augusta Hija, y llamó á su alrededor á un patriota bien conocido por los esfuerzos que ha hecho en defensa de la libertad; pero por una anomalia extraña, parece que este ha heredado las desconfianzas de Zea Bermudez.

«Voy á hacer un análisis filosófico de los partidos que hay en España, advirtiendo que desde el establecimiento del Gobierno representativo, ya las naciones no pelean por las personas, sino por las cosas. El partido carlista, como todos, tiene su fuerza y su fuerza moral; la física la componen los que llevan las armas en la mano en Navarra y otras partes, y la moral todos los enemigos de las reformas, todos los bien hallados con los abusos anteriores, y que creen que ha de desaparecer su modo de vivir, establecido que sea el orden legal. El partido de ISABEL II. Todos los amigos de las luces le constituyen. Desde el establecimiento del ESTATUTO REAL puede decirse con verdad que corresponde á él toda la grandeza de España, la cual no quiere sufrir á un Godoy, á un Calomarde que la degrade, sino disfrutar del poder de la representacion nacional en el Estamento de Próceres, en el que algun día dará dias de gloria á la Nacion; igualmente que los obispos, que no siendo de los nombrados en épocas de fatal memoria, son llamados por la autoridad Real en virtud de sus luces y talentos á formar parte del mismo: en una palabra, todos los que pertenecen á la aristocracia y poseen grandes talentos. Otra clase de las unidas al trono de ISABEL II, es la de los propietarios, que tienen entrada en el Estamento popular, y que debiendo disfrutar la renta de 120 rs., es muy natural que sean adictos á esta causa, mucho mas cuando las reformas administrativas tomen el carácter que les corresponden, y se haga justicia á los trabajos de la Asamblea constituyente de Francia y de las Cortes de España, estableciendo

la ley de ayuntamientos y demas para consolidar la libertad legal que tenemos. ¿Qué partido, pues, pueden formar los anarquistas?»

«Se ha hablado de intervencion extranjera. Yo respeto á los actuales Secretarios del Despacho por su ilustracion y amor á la libertad; pero sin embargo, como representante de mi Nacion, no me puede ser indiferente que le suceda lo que otras veces, y que sea víctima por exceso de confianza ó por falta de prevision. Esta generosa Nacion, despues de haber pasado por tan duras pruebas, y asegurado la corona á los Monarcas del Norte, que forman la santa alianza, fue abandonada por estos á la Francia y al decreto de 4 de Mayo, que fue obra del partido retrógrado, y de los sesenta y tantos persas que despreciaron el honor de ser representantes de la Nacion. Vino el año 23, en que el ejército que mandaba Angulema estuvo temblando el pasar el Vidasoa; tal era la memoria que tenían de los españoles; y emplearon cuantos medios les fue posible para sorprender al ejército y al Gobierno.

«Por tercera vez la Providencia nos permite que podamos establecer la libertad de nuestra patria: no la perdamos por los temores de los que no gobiernan á ese partido anarquista que (permitásemos esta expresion) hubiera podido encerrarse en una casa de toribios, y media docena de casas de locos: tengamos cuidado de que nos envuelvan por estos temores en otra como la pasada famosa causa de Oudinot, tan parecida á la de 24 de Julio, en que los Torrenos, los Martinez de la Rosa y los Argüelles estuvieron condenados por un decreto á perecer en un patibulo; y ya que entonces no hemos sido víctimas, salvemos la patria estableciendo la libertad legal. Por consiguiente, en ese partido anárquico no veo ninguna fuerza; y aunque en la famosa causa del 24 de Julio, en que está complicado el digno defensor de Zaragoza y el respetable Diputado Romero Alpuente, segun tengo entendido, en la lista de los comprendidos en ella se encontraron personas de las mas respetables de España, y que tienen asiento en el Estamento de Próceres (¿quién ha de creer que estos dignos sujetos esten interesados en el desorden y la anarquía? De consiguiente yo diré, como el Sr. Argüelles, que lloraré siempre el que demos lugar á una intervencion extranjera por tales temores, pues á la causa de ellos, á que se ha querido dar tanta importancia, yo no doy ninguna.

«Si se hubiera fomentado la fuerza respetable que se podia haber organizado en Madrid, su guarnicion hubiera sido una reserva para el ejército de las provincias. Porque no hay mas que dos partidos en la Nacion; el de Carlos y el de ISABEL II; el partido del Gobierno y el de la sublevacion; y hemos de partir de la inteligencia de que tampoco hay mas que dos grandes partidos en Europa; el de las tinieblas, y el que quiere adelantar, y que triunfará estableciendo el derecho público sobre la base de la libertad legal.

«Creo haber demostrado la necesidad de que al trono de ISABEL II se le unan todos los intereses materiales, pues no hay mas que D. Carlos y Doña ISABEL, y se debe tratar de aumentar los partidarios de esta, así como los de D. Carlos emplean todos los medios para aumentar los suyos. Yo quisiera, pues, que se rodease el trono por personas que ademas de su patriotismo y amor á la libertad tuvieran un interés material en su conservacion. Por lo tanto, segun mis ideas, no hay medio: siempre que los interesados y amigos de las reformas sean muchos, el resultado es en favor de ISABEL II.

«Nada diré de la necesidad de que la libertad de imprenta se apoye en las leyes, y no en las personas, y lo mismo la libertad civil. El dignísimo Procurador Argüelles habló ayer con tanta elocuencia sobre este punto, que seria inútil hablar mas acerca del particular. Pero yo quisiera que no se tuviese miedo á estas reformas, pues, como dijo el mismo señor, la compañía de Jesus está empleada en la educacion pública; y aunque haya entre sus individuos algunos grandes hombres, sus principios son intolerantes, y por consiguiente la reprobó, y respetaré siempre la memoria de Carlos III. Si se extingue, no se aumentarán á nuestros enemigos sino unos pocos individuos, que lo mismo intrigan extinguidos que sin extinguir; y al partido de ISABEL II se le darán 500 millones que dicha compañía tiene en casas y otras fincas en su poder, al paso que se aumentarán las esperanzas de una porcion de patriotas que se hallan interesados en la defensa de ISABEL II. Así como esta clase de reformas, pueden hacerse otras muchas, que la administracion sabe cuáles son mejor que yo mismo.

«Hablaria sobre la intervencion extranjera, así como acerca de las fatales consecuencias que produjo en 1814 y 1823, y de las que produciria ahora; pero el Sr. Argüelles ha hablado ya de ello, y nada mas se puede decir sobre el particular: únicamente añadiré que seria de la mayor importancia una intervencion, que es la que yo pido, á saber, la union de todos los patriotas al redor del trono de Doña ISABEL II; la verdadera alianza con la patria del inmortal D. Pedro, y la de su espada manejada por el digno hijo del Principe Eugenio, marido de Doña Maria de la Gloria, con la del ilustre general Mina, uniéndose bajo su mando los patriotas españoles, ya pertenezcan al ejército, ya á la Milicia urbana: entonces será el triunfo seguro, con tal que se empleen los medios que tiene la administracion para establecer la libertad legal, y acabar con los enemigos de nuestra adorada patria.»

*El Sr. Bustros:* «Señores: la discusion que por espacio de cuatro dias se agita en el Estamento, no tiene otro objeto que el de averiguar el origen del desgraciado acontecimiento del día 18 del corriente, origen que á mi ver ha de

buscarse en la prolongacion de la guerra civil que arde en las provincias del Norte, y envia á los extremos del reino las chispas abrasadoras que inflaman los elementos de discordia, propios de los tiempos de contiendas civiles, ponen al Estado en peligro; si este fuego pudo ó no pudo apagarse, es de lo que voy á tratar. Afortunadamente, aprovechándose del benéfico decreto de amnistia, dado por S. M. la REINA Gobernadora, volví á mi patria al cabo de diez años de una larga y penosa emigracion; y fijando mi residencia en la villa de la Bastida, uno de los pueblos de la provincia de Alava, descansaba de mis penalidades en el seno de mi familia; he dicho felizmente, porque esto me proporcionó dar un testimonio de mi gratitud y reconocimiento á las piedades de S. M., interponiendo el primero mi espada entre la faccion rebelde y el agosto trono de ISABEL II. El dia 6 de Octubre de 1833 recibí un oficio del capitán general de las provincias Vascongadas D. Federico Castañón, en el que despues de anunciarme los alborotos acaecidos en la ciudad de Bilbao, para donde se ponía en marcha con la corta fuerza que podía extraer de la guarnicion de S. Sebastian, para con ella sofocar aquella sublevacion, me ordenaba que inmediatamente me pusiese en marcha para la ciudad de Vitoria, y que encargándome del mando de la provincia de Alava y tropa: que la guarnecia, procurase conservar el orden y tranquilidad de la misma. Ni un momento me dió entre recibir la orden y ponerme en marcha. Pero desgraciadamente, una legua antes de llegar á Vitoria se me notició la rebelion que habia estallado en aquella ciudad á las dos de aquella misma mañana, y que el corto destacamento de tropas fieles á la REINA nuestra Señora habian emprendido el camino de Guipúzcoa, para incorporarse al mencionado general. Desde aquel mismo punto me ví precisado, por caminos extraviados, á retirarme con direccion á la villa de Haro, primer pueblo de Castilla la Vieja, y á las tres de la mañana, que arribé á él, habiendo estallado igualmente allí la rebelion, fui detenido y preso por los sublevados, quienes trataban de pasarme por las armas; pero auxiliado por el cura párroco de aquella villa y el corregidor de la misma, conseguí fugarme de entre ellos en la noche del mismo dia en que fui preso, dirigiéndome á la villa de Miranda de Ebro, en donde sabia se hallaban algunas tropas de S. M. la REINA. Efectivamente, á las doce de la noche arribé á Miranda, en donde se hallaba el comandante del tercer batallon de S. Fernando D. Jaime Burgos, que con 300 hombres y 30 caballos ocupaba aquel punto. Me presenté á él, le ofrecí mis servicios; pero este benemérito jefe dijo que él y sus tropas se ponian bajo mis órdenes: no titubé un momento en admitir este encargo, y empecé desde aquel instante á tomar disposiciones para no ser sorprendido, ni que la paz se alterase en aquel pueblo. En la mañana del 9 llegó la Mala de Francia; no me pareció regular dejarla seguir su curso, pues que pasando el puente debía precisamente caer en manos de los sublevados; mandé abrir el paquete destinado á la provincia donde estos obraban, y lo primero que me encontré fue un pliego dirigido al administrador de Correos de Miranda de Ebro, que era el intermediario de la correspondencia entre la junta revolucionaria de Búrgos y la de Alava. Hice que el administrador abriese el pliego, y me encontré con que la primera decía á la segunda hallarse todo dispuesto en la capital y provincias de Castilla la Vieja para dar el grito de rebelion, y proclamar á Carlos V el dia 15 de Octubre, dia de Sta. Teresa, y que al efecto se hacia indispensable que algunos batallones de los sublevados en las provincias Vascongadas se aproximasen á Búrgos el dia citado, lo que serviria de señal para romper el movimiento en toda Castilla la Vieja. De todo di parte al Sr. duque de Castroterreño, que en aquella época mandaba la provincia.

Al siguiente dia se presentaron á media legua de Miranda de Ebro tres batallones de realistas; uno de vizcainos en Puente Larrá, y dos de riojanos en la villa de Haro. Dispuse mi corta fuerza para impedir que estas avanzasen, y manteniéndome al vivac por espacio de cuatro dias en continuas escaramuzas con unos y otros, me ví ya en la precision de abandonar aquella posicion, por no ser envuelto, y á replegarme con mi corta fuerza á las inmediaciones de Pancorvo, cuya posicion no podía sostener con ella, ni menos impedir que los enemigos avanzasen sobre el camino de Búrgos; y la tomé con los 60 caballos, pues ya se me habian reunido 30 en Sta. María de Cubo, y la infantería en Cubo, cuarto y medío de legua á retaguardia de la caballería. Allí permanecí hasta el dia 20, y en este me replegué con la infantería á las pequeñas alturas que dominan á Briviesca, dejando la caballería en la casa llamada del Rey, media legua antes de llegar á dicha poblacion. Desde Sta. María de Cubo destacué en posta ganando horas á mi ayudante de campo D. Joaquin Lopez de Letona, dando parte de todo al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra D. José de la Cruz, pidiéndole instrucciones y fuerza para resistir á los enemigos, que por momentos se reforzaban, y á que no me era posible resistir.

En este momento recibí un extraordinario del comandante general de Búrgos, manifestándome que el cura Merino se hallaba en S. Pedro de Cardenia, reuniendo fuerzas para atacar aquella capital, y que se hacia indispensable que yo volase con las mías á protegerle, haciéndome responsable, caso de no verificarlo, de los resultados, puesto que él no tenia un solo hombre de qué disponer. Al instante emprendí mi marcha para aquella capital; mas cuando llegué á ella, ya el conde Armildez de Toledo con 600 hombres de la Guardia Real y 150 caballos habia llegado á su socorro.

Al dia siguiente hice un reconocimiento sobre S. Pedro de Cardenia, en donde en efecto se hallaba el cura Merino con su faccion, la que huyó retirándose á Belorado, seis léguas de aquel sitio; situándome yo en seguida en Gamonal para guardar las avenidas de Belorado, Villarcayo y Briviesca. A los tres ó cuatro dias llegó el general Sarsfield á Búrgos, y empezaron á entrar las tropas de su ejército. Veinte y tres dias permaneció este ejército sin hacer movimiento alguno. Al cabo de ellos trató de avanzar sobre Briviesca, en cuyo punto se hallaban Merino y Cuevillas con sus respectivas facciones. No sé por qué causa en Castel de Peones hizo alto; se pasó la noche; y á la mañana siguiente, en lugar de seguir avanzando emprendió su retirada, volviéndose á Búrgos, de cuyas resultas empezó á formarse la faccion de Navarra, hasta cuya época no habia en aquel reino un solo hombre reunido.

Permaneció pasivo en su posicion de Búrgos algunos dias mas; y habiendo emprendido su movimiento sobre Vitoria, entró en ella sin mas que una insignificante refriega en Peñacerrada, continuando á Bilbao, donde entró, se estacionó y permaneció sin la menor resistencia, ni menos disponer que se recogiesen las armas, ni acordar disposicion alguna con el comandante general de

las provincias Vascongadas, que con la fuerza de 500 hombres habia sabido con gloria rehazar con un puñado de valientes las hordas vizcainas y guipuzcoanas. Esta fue la primer época en que pudo y debió extinguirse la revolucion en su cuna. Pasemos á la segunda. Separado del ministerio de la Guerra el general Cruz, y reemplazado por el general Zarco del Valle, lo fue igualmente el general Sarsfield, á quien substituyó el general Valdés, el que inmediatamente se constituyó en Bilbao y diéron principio las operaciones militares. Una pequeña columna, que apenas componia una fuerza de 300 hombres, era la que seguia á las inmediatas órdenes de este benemérito general. Con ella, con su infatigable celo, actividad y pericia militar empezó á hostigar las facciones, no solo en las provincias Vascongadas, sino tambien en el reino de Navarra, cuya faccion redujo á dos batallones escasos que encerró en el Bastan; pero que cuando se disponia á darles el último golpe recibí una orden para suspender toda operacion, en atencion á que el Gobierno estaba tratando con los facciosos. Esta orden, dada á un general como Valdés, bien penetrado de que con tales enemigos no debé haber mas tratados que la espada y la bayoneta, era lo mismo que obligarle á dar su dimision, lo que al momento verificó, siéndole admitida. Su sucesor el marques de Moncayo no pudo hacer grandes progresos por falta de fuerzas que pidió, y solo se le enviaban algunas compañías y batallones incompletos, que solo cubrian las bajas, cuando los facciosos, alentados con las dilaciones, habian cobrado mas fuerzas. Tales ocurrencias, y la de suponer que los planes formados en Madrid pueden ejecutarse en las ásperas montañas de las provincias del Norte de la Península, decidieron á este general á demitir su encargo y pedir su relevo. Este se verificó en efecto, y fue reemplazado por el general Rodil, que con las tropas del ejército de Portugal pasó á tomar el mando de las provincias insurreccionadas: no tuvo mejor éxito que su antecesor, pues que no se le dió el tiempo necesario para tomar conocimientos, ni de la topografía del terreno, ni de las fuerzas ni posiciones de las tropas que allí habia, ni de las que el enemigo podía oponerle; razon por la que dimisó igualmente su encargo, y fue nombrado en su lugar el general designado por la opinion pública, y el mas á propósito para semejante clase de guerra por sus conocimientos, por su decision, por ser natural del pais y por haber hecho la misma guerra contra los ejércitos franceses en la de la independencia, que tanta opinion y tanta gloria le ha proporcionado.

La comparacion que el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda hizo ayer, diciendo que el general Valdés no habia sido mas afortunado que el general Sarsfield, y que se viesse la diferencia que habia del estado de la guerra en Enero de 1834 á la en que se halla en el mismo mes de 1835, me permitirá S. S. le diga que en la primera época que cita, la faccion de Navarra constaba solo de dos pequeños batallones, que tocaba en el momento de rendir las armas ó refugiarse al reino vecino; y en la segunda, que igualmente cita S. S., esta misma faccion se compone de nueve batallones. Esta es la verdadera diferencia que debe observarse, y la que prueba que el general Valdés fue sumamente feliz en su campaña, y que á no haberle obligado á que hiciese dimision del mando por las razones que dejo referidas, la guerra fratricida que nos acosa, á esta hora estaria concluida. En la referida época á que alude S. S., yo me hallaba mandando la provincia de Guipúzcoa; la faccion allí levantada llegó á constar de 40 hombres, y en dicha época solo contaba 10 hombres escasos, y estos fueron de la provincia sin atreverse á entrar en ella. La comunicacion en Francia estaba franca: dos correos semanales yentes y vinientes circulaban desde Bayona á Vitoria, y en el dia sin ser escoltados por una division ninguno puede transitar por aquel pais. Esta es la única contestacion que puedo dar á S. S.

Otra de las causas que en mi juicio han contribuido poderosamente á la prolongacion de esta guerra, es la frecuente mudanza de generales en jefe que se ha observado, pues con el actual van cinco. Creo haber probado suficientemente con lo expuesto, que la guerra pudo y debió finalizarse sin que en el dia nos viésemos en el estado en que nos encontramos. En su vista deja á juicio del Estamento deducir de dónde proceden los males que nos affigen. De aqui sin duda proviene el desagradable acontecimiento del dia 18, del que por ningun motivo puede ser responsable el actual Ministro de la Guerra, en atencion á que la fuerza armada se halla á disposicion del capitán general, y que á este privativamente, asi como á la autoridad civil, correspondia tomar cuantas medidas exige el mantenimiento del orden y de la tranquilidad pública. Tanto mas, cuanto que constando que el Ministro de la Guerra habia puesto en conocimiento del capitán general las noticias que poseia el Gobierno sobre el peligro que amenazaba, me parece quedar á cubierto la responsabilidad de aquel superior funcionario.

El Sr. Istúriz cedió su turno al Sr. Secretario del Despacho de Estado, reservándose la palabra para despues.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado: «El ministerio está tan pronto á defender sus actos, que ayer mismo, á pesar de la hora y del cansancio, me presenté á contestar al discurso del Sr. Argüelles. El Estamento no tuvo á bien prolongar la sesion, y dejó para hoy el asunto; al llegar hoy aqui, porque no se crea que levantándose sobradas veces el ministerio aspira á dominar la discusion, dije en favor de la brevedad que si habia algun Sr. Procurador que hiciese alguna acusacion ó observacion nueva, me reservaba la palabra; pero una vez que el Sr. Istúriz desea que hable antes que S. S., lo haré con mucho gusto.

Ayer era el tercer dia de esta discusion, sumamente grave: grave por la materia, y quizá mas por las circunstancias que la han precedido. Ya casi podría decir que iba esta cuestion de vencida, y tal vez no será demasiado arrojo asegurar que algunos de los Sres. Procuradores se habian arrepentido ya de haber votado que prosiguiera hasta que hablase el último que quisiese hacerlo. En medio de esto el Sr. Argüelles, tomando la palabra, le dió nuevo interes, ya por los nuevos argumentos que presentó, ya por la maestría con que acosumbra á hacerlo. Temeroso de repetir lo que ya se ha dicho, puesto que muchos cargos se asemejan sobradamente á los ya desvanecidos, empezaré por decir algo respecto de los dos discursos de hoy.

El Sr. Abargues casi ha reproducido los cargos generales al ministerio, repitiendo meramente cosas vagas, si bien debo darle las gracias por el elogio que ha hecho de algunos de sus individuos. El Sr. Butron ha trazado rápidamente la historia de la rebelion de las provincias del Norte desde su nacimiento, puesto que estaba entonces en el mismo terreno en que estalló. Seria necesario en-

trar en una discusion muy prolija para determinar hasta qué punto cada una de las causas que S. S. ha señalado, han influido en la calamidad, y ver hasta qué punto es responsable el Gobierno por ellas. Decir que no han sido suficientes las fuerzas que se destinaron allí desde el principio, y que no se mandaron bastantes entonces, no era á mi entender la verdadera cuestion que debe tenerse presente, sino que era preciso examinar cuántas encontró el Gobierno á su disposicion. Todas las medidas que debieron tomarse para que no estallase la rebelion, serán un punto que examinará imparcialmente la historia; pero en el momento actual no puede imputarse á nosotros. Es cierto que si la reaccion terrible de 1823 no hubiera sido tan violenta, si no se hubiesen abrigado á la sombra del Gobierno los mismos que procuraban derrocarlo, para que se llevase aun mas allá la idea del poder absoluto, no se hubiera tal vez la Nacion visto en el duro trance de optar entre la continuacion del mas atroz despotismo ó la guerra civil.

»No entraré mas adelante en esta discusion, ni tampoco en lo que pudo hacerse á la muerte del Rey último. No: el ministerio debe contraerse solo á sus hechos, á si ha empleado ó no los recursos y medios que tenia á su alcance para conseguir la terminacion de esa guerra, á si ha entorpecido ó no el curso de ella ó las disposiciones de los generales y su actividad. El ministerio actual encontró sumamente escaso el ejército, ya por estar en el pie de paz, á que lo sujetó la rigurosa economía de los últimos años, ya porque no estaba bastante bien situado, y ya en fin porque no se levanta de pronto un ejército; ó como la fábula dice, que dando con un pie en el suelo en cierto territorio, salia ya armado. Usó, sin embargo, de los medios supletorios que halló mas á mano: mantuvo en las filas á los veteranos que quisieron continuar sus servicios, dándoles un estímulo proporcionado, y el premio competente; formó compañías voluntarias con paga crecida, y decretó inmediatamente una quinta, que por la naturaleza misma de la operacion exigió tres ó cuatro meses para estar en disposicion de presentar su contingente en las filas. Todo esto es menester tenerlo presente; pues si no, sería lo mismo que si ahora se dijese en tono de reconvenccion: ¿por qué no van á la guerra los 250 hombres decretados por las Cortes? ¿Pues qué, porque esté ya dado el decreto, está ejecutada la operacion, de suyo lenta y dificultosa? Lo mismo fue con la quinta del año pasado, la que al fin produjo 200 hombres efectivos, y eso que ninguna se ha hecho con mas celeridad ni exactitud. Lo digo no como elogio del ministerio, sino como prueba evidente de la buena voluntad de los pueblos, que se prestaron con tal prontitud, que nunca se habia notado otra igual. Es elogio de la Nacion, y por eso lo repito.

»Tampoco entraré en el exámen de la última parte del discurso del señor Butron acerca de á quien correspondia dar las providencias sobre el desgraciado acontecimiento del dia 18, ni quién debió nombrar el regimiento que patrullase, ni cuáles eran los datos para dudar del buen espíritu del cuerpo sublevado. Esa cuestion es espinosa, y mas bien de las autoridades subalternas. El Gobierno dió las órdenes convenientes; el Gobierno, aunque con datos indeterminados y vagos, tomó sus disposiciones, encargando á las respectivas autoridades que hiciesen lo mismo cada una en su línea.

»Me queda pues, supuesto que no he advertido ningun cargo específico nuevo, solo contestar al Sr. Argüelles, que recopiló ayer todos los cargos de mas importancia que habian sobrenadado, por decirlo así, en la discusion. Empezó por decir que el solicitado anhelo que este Estamento, igualmente que el de Próceres habian manifestado de resultados de los sucesos del 18, era cosa natural, hija de las circunstancias, de la posición, y del interes que ambos tenían en salvar al trono y á la Nacion. Esto es seguro; y tan lejos está el ministerio de extrañarlo, que dando la casualidad de haber sesion en ambos, todos los Secretarios del Despacho, sin faltar uno solo, se presentaron en ellos para responder á las observaciones que se hiciesen. Conocieron esta especie de obligacion moral, este deber, nacido de la índole del Gobierno actual; y lejos de esquivarla, se presentaron, sin excitacion previa, á contestar á las preguntas que se les hiciesen. No acudieron, segun ha parecido aludir el Sr. Argüelles, á pedir mas facultades á las Cortes, ni les toca decir hasta qué punto pensaban en hacerlo ó no. Si dirán en tesis general, que así como por ser tales Secretarios del Despacho estan prontos, dispuestos, y son escrupulosos hasta el último término en no traspasar el límite de sus atribuciones, y reconocer el auxilio poderoso, la cooperacion sincera, franca, leal de las Cortes, apoyo el mas firme del trono; de la propia manera creen que harian daño al poder del Gobierno, de las Cortes y de las leyes, si sin necesidad pidiesen medidas ó recursos extraordinarios, cuando tienen fe en los ordinarios.

»No necesitaban ninguna nueva facultad; no habian reconocido falta de medida nueva: contaban con la fidelidad de la guarnicion, con la de la Milicia urbana, con la del pueblo de la capital, y con la voluntad de la Nacion. Por consiguiente les bastaba meramente seguir el curso natural de las cosas para asegurar el mantenimiento de la tranquilidad, despues de una sublevacion, lastimosas sí, pero de pocas horas, sin tener que recurrir á la cooperacion extraordinaria. Esta siempre relaja la fuerza moral del Gobierno, porque tiene que confesar la insuficiencia de las leyes ó la gravedad del caso, y reconocer su impotencia: lo que produce graves daños dentro y fuera del país, y da una idea triste de las circunstancias y posicion del Gobierno, que en medio de su ahogo tiene que pedir auxilios extraordinarios. Lo haria sí, porque cuenta con la lealtad de los representantes de la Nacion; pero sería en caso de extrema necesidad, no por la sublevacion de cuatro compañías, que viéndose sin los socorros que falsamente se les habian ofrecido, tuvieron que reducirse á su deber, y á ofrecer vengar en sangre de enemigos y lavar con ella en Navarra su propia mancha.

»Los Ministros, pues, se presentaron á responder á los cargos que sobre esto se les hiciesen; pero la discusion por estas mismas circunstancias, por esta tendencia y ansiedad que no condono, y estoy muy lejos de reprobar, tomó otro giro, y se abrió una residencia general de la marcha del Gobierno, no por los actos desde que fueron sus individuos honrados con la confianza de S. M., sino hasta por los de sus antecesores y administraciones que les habian precedido. Tampoco rehusó el ministerio entrar en esta discusion tan lata, tan vaga, tan indefinida, ni la eludió como pudiera con artículos de reglamento, con fórmulas ni excepciones. No: á todo ha contestado. Mas ha hecho: ha llevado á tal punto su franqueza, que hasta en aquellas materias reservadas de suyo, como es la intervencion extranjera, ha entrado en ellas plenamente, sin reticencias

diplomáticas, sin *sondas* ministeriales. ¿Pero qué ha sucedido al abrir este campo tan vasto? De tantos cargos como aquí se han articulado, ¿cuántos son los que permanecen en pie? Centenares se han hecho: quedan muchos en el ánimo de los Procuradores, en su corazon, como cargos contra el ministerio: Unos tal vez por su levedad han quedado muy abajo; otros han sido tan desacertados que hasta han pasado por encima del ministerio, y no han faltado algunos que se han vuelto contra los mismos que los han lanzado. En esta especie de residencia general que el Gobierno no ha provocado, pero que celebra, se ha echado mano de todas armas: desde los hechos mas graves, los datos mas ó menos exactos, las órdenes mas ó menos efectivas; desde los rumores de gaceteros extranjeros, repetidos de unos en otros, los artículos de periódicos nacionales, hasta las habillitas de plazas y corrillos; desde las cosas mas graves en política, cuales son la intervencion extranjera, las negociaciones con la corte de Roma, el reconocimiento de las potencias del Norte, hasta aquellas mas insignificantes, como la conspiracion de Rota, y el decreto sobre la sal.

»No ha quedado nada; ningun ramo de administracion, grande ó pequeño, de que no se haya tratado. Y de cuantos cargos han salido á la palestra; ¿cuántos son los que descuellan de tal manera que se sostengan? Muy pocos. Precisamente el Sr. Argüelles con los conocimientos profundos y práctica suma que naturalmente tiene, redujo á muy pocos los cargos al ministerio ó inculpaciones, que tales pueden llamarse. Me es muy sensible tener que impugnar el discurso de S. S. y protesto que quisiera mas bien ofender su modestia con elogios: sabe S. S. que nuestra amistad está cimentada en principios que nunca se borran del corazon; es como la de los militares, que se contrae entre los peligros en los campos de batalla. La nuestra está adquirida en otro lugar. Pero por lo mismo que para mí tiene un valor particular la opinion de S. S., ya por sus razones, ya por el modo de expresarlas, es preciso que le conteste mas detenidamente. No rebatiré los principios, pues estos en los libros clásicos es donde se controvierten: mucho mas cuando no se ha tratado de sistemas, sino de inculpaciones hechas al Gobierno. El Sr. Argüelles las ha recorrido rápidamente, mas bien por vía de ilustracion que por opinion, y efectivamente no se ha presentado á la vista del Estamento un espectáculo como el de esta discusion: todos los Sres. Procuradores que han usado de la palabra, cual mas cual menos, ha sido para hacer cargos al ministerio: ninguno ha acudido en defensa de su conducta: sus individuos solos le han defendido; ¿pero qué ha sucedido? que han estado tan lejanos de ser ciertos, precisos, exactos los cargos; que han sido tan vagas, tan indeterminadas las acusaciones, que no les ha sido difícil refutarlas.

»Los mismos Procuradores que han asestado sus tiros contra el ministerio, entre sí se han contradicho aun en un mismo cargo: por ejemplo, respecto de Navarra, algunos han dicho que no se habian enviado bastantes fuerzas, y otros han expresado que tal vez eran sobradas. Se ha hablado de la arbitrariedad, comparándola á la de Calomarde; y siento tener que emplear este nombre propio en la tribuna pública; pero me es indispensable, porque así se ha citado; se ha pedido por el Gobierno se citen los hechos arbitrarios, y no ha podido señalarse ni uno. Se ha hablado de personas extrañadas fuera del reino; y preguntándose cuál, por el Gobierno, no se ha podido señalarla. Se ha hablado de órdenes dadas, usurpando las facultades; y pidiendo que se señalen, no han parecido. Por manera que de todos estos cargos, que así agrupados producen un efecto considerable, como las figuras en un cuadro, analizadas uno á uno, se han desvanecido y han quedado reducidos á meras sombras.

»El Gobierno pudiera esquivar estas cuestiones: tendria derecho á hacerlo, y aun tal vez obligacion; pues en el régimen representativo tiene sus derechos, sus deberes tan esenciales, y de necesidad como los mismos Estamentos y cuerpos deliberativos. Pudiera no contestar á aquellas materias, esencialmente gubernativas, que siendo de su libre albedrío no estan sujetas á censura, ó en aquellas en que tiene libertad entera, mientras no se le pruebe el abuso de sus facultades. Pudiera, por ejemplo, callar en punto á la dimision de un general, que la ha hecho repetidas veces por sus achaques, y se le ha admitido: pudiera encubrir en un silencio absoluto todas las cuestiones que tuvisen relacion con las negociaciones pendientes con los gobiernos extranjeros.

»Como los males mas ó menos leves desaparecen ante uno mayor; como aparecen pequeños, respecto del capital que existe y nos lastima, er claro que siempre se ha de principiar por él. Por tanto no podia esconderse á la perspicacia del Sr. Argüelles, que se colocaria en buen terreno principiendo por la guerra de Navarra. Sin embargo, S. S. no acusó al ministerio alegando sus escasos datos, y aun mas bien se mostró satisfecho de los esfuerzos del Gobierno en la parte militar: á lo menos así me pareció comprenderle. Pero luego dijo una cosa de suma importancia, y era que por la naturaleza de la guerra, no podia acabarse con medidas militares, sino políticas, á pesar de las fuerzas que se envien. Confieso de buena fe que mi atencion, mi curiosidad se redoblaron en sumo grado al oír esto. El Gobierno no es tan enteramente extraño y peregrino en los efectos de las guerras civiles, que no sepa que toda discusion civil tiene su origen en causas civiles, y que por esto mismo el remedio mejor es acudir á disposiciones civiles. La fuerza destruye, destroza, aniquila; pero cuando se trata de provincias del mismo reino, el Gobierno no ha de querer asolarlas ni ponerlas á saco, pues es natural que no ha de querer reinar sobre ruinas. Por eso su obligacion es templar los males, suavizarlos, y cuando se trata de provincias sublevadas, conseguir el triunfo para despues mostrar generosidad y clemencia. Por lo tanto al oír medidas políticas, que hasta la misma palabra excitaba el ánimo del Ministro, redobló su atencion. Esperé, pues, á que el Sr. Argüelles indicara cuáles eran para satisfacer mi sed, mi ansia del acierto. Pero ¿quedó satisfecha mi impaciencia, mi anhelo? No, señores. ¿Qué medidas dijo el Sr. Argüelles para disminuir los horrores de la guerra y acelerar su término? Ninguna á propósito; y al mismo tiempo diré de paso, que como todos tenemos el mismo deseo, el mismo interes, no hemos perdonado medio para conseguir el efecto. ¿Quién ha presentado alguna idea ventajosa al Gobierno que no la haya adoptado? ¿Se ha dicho alguna cosa favorable á la causa legítima en las provincias sublevadas que haya sido desatendida? Cuando se han acercado los representantes de esas mismas provincias al Gobierno, no á reclamar favores, sino á interceder por sus paisanos, ¿no han hallado franqueza y lealtad en él, y no los ha satisfecho en lo posible? Véase por qué son fútiles los cargos contra el Gobierno: los verdaderos cargos serian los que le dijese: «has tenido estos recursos, y los has malgastado» »se te han dado estas medi-

das, y no las has aceptado" «te heías dado estos consejos, y no los has seguido.»

«Pero volviendo á la cuestion, el Sr. Argüelles no ha presentado unos remedios tópicos, locales, sino que reducidos al último análisis, ha propuesto dos generales; asegurar la libertad civil, y dar ensanche á la libertad de imprenta. Debo advertir ante todas cosas que no se trata de discutir en una academia como principio si es útil ó beneficioso que los hombres tengan garantías en su libertad, ó que la imprenta no tenga trabas. En abstracto estoy de acuerdo con esta libertad, y mas digo: sería menester ser muy enemigo de los hombres y de las luces el que quisiese grillos para las personas, y trabas para la imprenta. Pero la cuestion actual no es en abstracto: se trata de la aplicacion á España, y de la aplicacion ahora en la época presente, cuando existe una guerra civil, lastimosa en Navarra, y chispazos en otras partes.

«Ahora bien, y esto prueba la debilidad de la razon humana, con los mismos principios é ideas del Sr. Argüelles, partiendo de las mismas bases, con los mismos raciocinios, tengo la desgracia y sentimiento de resolver la cuestion de diverso modo que S. S., y sacar consecuencias diametralmente opuestas á las suyas. *Libertad civil*: ¿qué se entiende por esta? Se entiende el poner á cubierto las personas de la arbitrariedad, el dejarlas meramente sujetas al yugo de la ley cuando la hayan infringido; en una palabra, dar garantías á la sociedad. Uno de los fines de la sociedad, es que las leyes la rijan, no los caprichos de los hombres; que las leyes garanticen esa misma sociedad, que si no no puede existir: esto es claro; pero cuando se pone limitacion á esas garantías? Cuando amenazado el admirable artificio de la sociedad se ve que es necesaria esa limitacion para poner á cubierto la misma sociedad, para darla garantías. Esta es la escala, no otra: porque de cuantas garantías pueden darse á la sociedad, ninguna hay mas fuerte y poderosa que la que reprime el atrevimiento impio de los que conspiran contra ella. En todas las naciones, en tiempos tranquilos se ha dado mas latitud á la libertad: se ha restringido cuando se ha alterado la tranquilidad, y se ha hecho este sacrificio para restablecerla. No hay una sola excepcion de esta regla en la historia.

«Generalmente por este afecto, este deseo de innovaciones, se produce el de ver estampados en los códigos hechos en el dia, esos principios generales como si no existieran. Experimentamos una especie de desvío ó desden, que casi raya en desprecio, por las instituciones de nuestros mayores, sin conocerlas, y sin advertir que ninguna sociedad política ha existido sin haber proveido abundantemente á sus medios de defensa. No parece, respecto á nosotros, sino que una monarquía de tantos siglos estaba sin leyes, y era un verdadero caos. No voy á hacer la apología de todas las leyes antiguas, y mal podría hacer tal cosa quien está deseando sean nuevas. No temo decirlo: mi deseo es que el edificio de nuestras leyes se construya de planta; pero esto no quiere decir que entre esas leyes antiguas, que algunos afectan despreciar, no las haya protectoras de la libertad civil: en nuestros códigos estan. La Constitucion de 1812, en la que se daba tanta latitud, se ponian tantas garantías respecto de la seguridad individual y la libertad civil, es buen testigo. Por ventura hay quien ignore dos cosas, ambas evidentes? Es la primera, que la base de esos mismos artículos que daban esas garantías, estaba en nuestras mismas leyes. Segunda, que siempre que se trató de su defensa, se dijo que no eran innovaciones, lo que era ciertísimo. En el hermoso discurso preliminar que antecedia á la Constitucion, obra del Sr. Argüelles, está desenvuelta completamente la idea de que ninguno de los artículos contenia disposiciones nuevas, sino idénticas á las de nuestras leyes. Siempre que estos artículos fueron atacados, siempre se contestó, «¿pues qué es una innovacion? estan sacados de nuestras antiguas leyes»; y señores, lo estan. En ellas existe la de detencion previa, la de la declaracion primera antes de las 24 horas, la de necesitarse auto motivado para la prision, y todas las demas garantías, todos los demas principios que aseguran la libertad individual y se veian consignados en la Constitucion de 1812. Existen de muy antiguo, fueron renovadas en tiempo de los Reyes Católicos, y posteriormente en la instruccion dada para los corregidores del reino en tiempo del Sr. D. Carlos III. Por lo tanto esas leyes existen, rigen y regirán en tanto que no sean derogadas, y servirán de norma para nuestros códigos. ¿El Gobierno, por ventura, ha impedido que sigan su curso? ¿Se ha opuesto á su observancia? ¿Las ha quebrantado? No: y buena prueba es de ello, y del deseo que tiene de verlas reunidas en los códigos modernos, el haber ya presentado á las Cortes el proyecto de código penal ó criminal; el de procedimientos, en cuyos varios artículos, que leeria si no fuera por no abusar de la paciencia del Estamento, se hallan consignados esos principios, y la ley de responsabilidad de los jueces para que sean castigados por sus arbitrariedades, si las cometen. El Estamento, ocupado en asuntos gravísimos, llevado del torrente de los sucesos, mas poderosos que los hombres, no ha podido todavía examinarlos. No es un cargo esto, no; pues lo mismo le sucede al Gobierno. Ademas, no es dado en una sola legislatura concluir toda la obra: el que lo crea así, no conoce la historia. Mas de medio siglo lleva la Francia de régimen representativo, y todavía no tiene algunas de esas leyes, y entre ellas la de responsabilidad de los Ministros en que se ocupan ahora mismo sus Cámaras. En Inglaterra no se dió hasta el tiempo de Fox la última ley que coronaba ese edificio social, la última garantía de la libertad. La ley sobre imprenta libre, separándose bien la cuestion del hecho de la del derecho, no se dió hasta el tiempo de Fox, á la mitad del siglo pasado. Esa impaciencia que se muestra es natural, justa, no reprehensible; pero no fácil de satisfacer en un momento.

«Decia, señores, que las leyes para asegurar la libertad de las personas, la libertad civil, existen en España, en nuestros códigos; y que el Gobierno, lejos de oponerse á su curso, ha presentado los códigos en que deben consignarse, y la ley de responsabilidad á los jueces para que no quede impune su infraccion. Ha hecho pues cuanto ha podido hacer en favor de la libertad. Prescindiendo ahora de ver en la práctica hasta qué punto puede suspenderse esta libertad: porque los principios generales, establecidos para el bien de la sociedad, tienen muchas veces que sufrir modificaciones para impedir la ruina de la sociedad misma.

«En Inglaterra, en circunstancias semejantes, no digo con una guerra civil dentro de sus lares domésticos como en España, sino solo por el temor de que los desórdenes de Francia se comunicasen á ella, se suspendieron esas leyes. Y eso que aislada en el mar, separada por el estrecho, la comunicacion era difícil, y ademas hasta habia rivalidad nacional entre ambos pueblos. Pero

no obstante solo el temor de esta comunicacion bastó para que el ministerio inglés durante la revolucion francesa tratase, y justamente, de poner coto á la libertad para la seguridad del Estado, que es la suprema ley de todo Gobierno.

«Y viniendo á nuestro país ¿qué sucedió cuando estuvieron consignados esos principios en la ley fundamental? Sucieron dos cosas: 1.ª que por llevar á tan sumo grado esa libertad individual, tuvieron impunidad los conspiradores todos contra el sistema constitucional, prevaleciéndose de esas mismas leyes que les servian de parapeto para mirarlas: 2.ª aconteció tambien que una de las causas que indispusieron el ánimo del pueblo, hablo, señores, de la gente vulgar, contra aquel régimen, fue la preocupacion fatal, injusta, de que tantas garantías ataban las manos á los jueces, evitaban las pesquisas y aseguraban la impunidad: hasta llegó la obcecacion de algunos y la maldad de otros á atribuir á ellas los robos en muchas provincias; nacidos de la miseria y de otras causas bien conocidas y que no se remedian en un dia: se dijo que nacia de exceso de garantías; y la preocupacion se hizo casi general. Asi aconteció despues que siendo las mismas personas que las habian puesto elevadas al mando, y las mismas que habian querido aun darles mas ensanche, porque no les parecian suficientes, llegando á él tambien á su vez, no solo no las dieron mas latitud, sino que tuvieron que recurrir á leyes de excepcion, que son una espada de dos filos que asi hiere al amigo como al enemigo. Y aun en lo último hasta en el Congreso mismo se creó una comision que se llamó de medidas, ¿y para qué? Para tomar medidas de excepcion, porque ya se vió que las maquinaciones, las tramas, las intrigas llegaban hasta el descaro, y se vió que las leyes no eran suficientes á reprimirlas; por lo que era preciso darlas fuerza aun á costa de la misma libertad.

«¿Y se pretende ahora incurrir en igual error, cuando la tranquilidad está alterada, cuando se sopla el fuego desde afuera, cuando atiende toda Europa á esa guerra que nos aflige? Sí, señores: atiende toda Europa; y no se crea que es por curiosidad, no: sino porque es una escena del gran drama que se representa actualmente en toda Europa. Este se reduce á una lucha de principios que estan en pugna y guerra abierta hasta que se restablezca el equilibrio; y nuestra guerra de Navarra no es mas que una parte de esa lucha que hay por toda Europa entre ambos partidos, hasta que lleguen á combinarse los dos principios de libertad y de orden. Este es el problema del siglo; y por eso tiene la Europa fija su atencion en nosotros, porque no ignora cuánta influencia tendria el resultado de esta lucha en la general del mundo civilizado.

«En efecto, no es solo la tranquilidad de España la que se ventila aqui, sino la de toda Europa: no puede haber aqui un foco de discordia sin que se sienta mas ó menos toda Europa. Por eso las potencias de esta parte del mundo podrán tener sus simpatías y sus antipatías respecto de nuestra causa; podrán tener influencia en la prolongacion de la lucha; pero cualquiera que sea su adhesion ó desvío hacia nuestras instituciones, no será temeridad mia ni arrogancia decir que la paz de Europa depende de que se consolide entre nosotros el trono de ISABEL II sostenido por las sábias instituciones que nos ha restaurado su augusta Madre.

«Otra de las medidas políticas que reclama el Sr. Argüelles es la libertad de imprenta. Dias enteros estaria hablando, si entrara siquiera á referir, no digo las importantes discusiones de las Cortes de Cádiz, sino las disputas contradictorias de todas las Naciones, para examinar las ventajas y desventajas de la libertad de imprenta. Pero vuelvo á decir que solo hablaré respecto á España y á las circunstancias actuales de hallarse encendida la lucha en Navarra. Si se trata en abstracto de lo útil que es la libertad de imprenta, convengo en ello; de los inconvenientes de la previa censura, convengo tambien de buen grado. Pero se trata de la posibilidad de establecerla entre nosotros; y ya al pronto me ocurre la primera dificultad. No veo posibilidad de que subsista esa libertad de imprenta, lo digo con franqueza, sin el jurado. Asi es que cuando, contando con mas adelantos en la Nacion de los que realmente habia, sostuve su causa en las Cortes de 1820, de que siempre me honraré haber sido individuo, yo mismo fui quien propuse que se empezase el ensayo del jurado por la imprenta, pues yo no concibo la imprenta libre, sin el jurado, de la arbitrariedad de los jueces. Y yo quisiera saber en qué punto ni Estado existe la libertad de imprenta sin que haya jurado. Baste decir que en Inglaterra todas las leyes protectoras de la libertad se suspenden, menos la de imprenta, cuando hay necesidad de hacerlo por la seguridad del Estado. Y por qué esto? Porque hay un jurado, institucion antiquísima en aquel país. Todas las demas leyes represivas que se establezcan para castigar el abuso despues de cometido, son impotentes, ineficaces, insuficientes para el objeto.

«Ahora bien: y si hay algun caso en que no se pueda dar esa latitud que se quiere á la libertad de imprenta, ¿cuál será? Yo creo que aun en teoría ni se preguntase cuándo puede suspenderse una vez dada, no habria quien no contestase que era claro que cuando las pasiones estan fermentando, cuando las facciones se despedazan, cuando los hermanos matan á los hermanos. Este es precisamente el caso en que nos hallamos ahora. La imprenta libre, si bien es una luz que alumbra, tambien puede convertirse en una hacha que quema. Y no se diga que los males se previenen castigando los delitos: los daños y perjuicios de un periódico incendiario, de una hoja suelta y un folleto pequeño, no se remedian con un castigo posterior. Las mas veces el Gobierno queda burlado, y la pesquisa misma aumenta la celebridad del escrito, y de consiguiente los daños. Cuidado que no hablamos de teorías, sino de hechos. Véase, pues, lo imprudente que sería darle latitud en la ocasion de existir la guerra de Navarra.

«Dijo el Sr. Argüelles, si no comprendí mal, que esa guerra nacia del influjo de cierta clase que no nombraré. No entraré en la cuestion de si es cierta ó no esta asercion; no lo sé hasta cierto punto, ó por mejor decir, no es del momento averiguarlo. Pero sí diré: y qué sería si esa clase que tiene el influjo moral que se supone sobre los pueblos, sirviese de blanco á los tiros de la libertad de imprenta? Seria una nueva llama para atizar el fuego; seria imposible, y no se crea exageracion, dar esa latitud á la imprenta, quitar del todo la censura y dejarla enteramente entregada á sí misma, ó por lo menos muy difícil que no se cayese en una guerra religiosa. Entre las medidas que toma el Gobierno, no se desdenea de decirlo, entre los males que impide con su política, moderacion ó tibieza, como se quiera, uno de los que procura á toda costa evitar es que no se mueva en contra de la libertad una palanca tan poderosa como es la de un cisma religioso. Por eso tiende tanto á evitar ese choque de pasiones; á que no



se hagan reformas inconsideradas: por eso tiene por principio no lastimar las clases, no herir los intereses individuales, prometer reformas lentas, con justicia y moderación. Hay ya, señores, demasiadas pasiones combatiéndose; hay demasiadas esperanzas destruidas para que aumentemos con un nuevo pábulo ó estímulo la llama que existe.

»El Sr. Argüelles pareció extrañar ayer ó hallar poco oportuno que yo hubiese aludido á la revolucion francesa, ó á lo menos que no veia la aplicacion. Dije meramente, y repito hoy, que encierra mas lecciones de política que la historia de muchos siglos. Es un libro abierto para todos: contiene abundantes escarmientos para los Reyes y para los Gobiernos, para las Naciones y los pueblos. Bien sé que es mala manera de juzgar el aplicar lo sucedido en una Nacion para lo que puede suceder en otra; pero tambien sé que en igualdad de circunstancias las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Y tanto mas seguro estoy de esto, cuanto que desde mi adolescencia he conservado siempre los mismos principios.

»Yo estudié los efectos que la revolucion francesa tendria en España: ví todos los síntomas de otra revolucion en nuestra monarquía, y me convencí del peligro que corria el trono de un modo ó de otro. Al principio de la guerra de la independencia ví con certeza que una Nacion, si está unida, triunfa; y triunfó. En el año 14 jamás me faltó la esperanza de que volveria la libertad, ni el convencimiento de que aquel Gobierno estaba asesinando á sí propio, y tarde ó temprano tendria que acudir á los mismos que habia perseguido. Desde el 20 al 23 ví que la revolucion se extravió de su curso, y que por eso era imposible se sostuviera: así es que desde muy temprano empecé á predecir, no por hacer alarde, sino como consecuencia de mis principios, que la misma revolucion perderia su fuerza y no podria resistir á fuerzas extrañas cuando ya estuviese débil. Desde 23 á 30 tampoco me ha faltado nunca la esperanza de que era imposible continuase aquel Gobierno si no llevaba por norma el verificar la reconciliacion general; la union de la libertad con el orden; union que es necesaria para que los pueblos sean felices; union, que destruida en la revolucion francesa, produjo todas las calamidades de aquel pais. Y ¿quién negará que en todas partes donde se verifique el mismo fenómeno, producirá las mismas catástrofes?

»Siempre he sacado estas consecuencias de los principios cardinales que he adoptado; y de ahí es que cuando se trata de estas materias, siempre comparo la revolucion francesa á la española; y cuando me hallo con algun suceso, la imaginacion involuntariamente me lleva á otro análogo de aquella, y me digo á mí mismo: cuenta, cuidado con no caer en el mismo error. Así, por ejemplo, se ha dicho hablando de la insubordinacion de esos soldados seducidos: *¡no proclamaban á ISABEL II y la libertad!* ¿Cierto es, me he dicho, sí; pero al instante he recordado que en la revolucion francesa, al grito de libertad fue apellidado Luis XVI, el padre de la patria, y al mismo grito fue llevado á la guillotina. Desde el principio de la revolucion, al grito de la libertad, era maltratado el que no se quitaba el sombrero y saludaba á la estatua de Enrique IV; y luego al mismo grito fue arrastrada por el cieno y el lodo. Libertad se clamaba cuando la lucha de las facciones derramaba torrentes de sangre: sonaba el mismo grito cuando se vió el espectáculo mas ominoso que jamas conocieron las naciones civilizadas, de perseguir á la ciencia, á la virtud, á la industria y á todo lo que es grande y noble entre los humanos.

»En nombre de la libertad y de los derechos del hombre se llevó hasta tal grado la anarquía y desorganizacion, que la sociedad ni pudo defenderse á sí misma, ni los intereses de los ciudadanos. Y cuidado, señores, que llegadas las cosas á este punto no basta un arremetimiento tardío: se busca el remedio, y ya no puede ser. Jamás llegó al poder en Francia un partido bastante ardiente por la libertad, bastante enérgico para llevarla adelante, sin que hubiese otro mas impetuoso, mas exagerado que él. Hasta el mismo genio de la revolucion personificado, el mismo Danton, subió al cadalso con titulo de moderado. Jamás llegó al poder un partido sin que otro le empujase mas allá; y los mismos temerarios, que se jactaban de moderados, fueron tambien terroristas. El mismo Robespierre era moderado, y él mismo conoció los males de la Nacion: y despues de haber desarraigado de ella todos los principios sociales, pretendió volver á radicarlos en ella bajo otra forma. Es un tributo pagado á esos principios. No puede existir una sociedad sin algunos principios morales y religiosos, y ese mismo hombre fue justamente castigado por el Cielo, viéndose precisado á proclamar el principio de la existencia del Ser supremo y la inmortalidad del alma. Pero no es necesario acudir á la revolucion francesa, ni pasar los Pirineos para ver que todos tienen que moderar el impulso, si no quieren la ruina mas completa. No, señores, no es el espíritu de resistencia el que me anima: no es necesario poner en la bandera del ministerio ese nombre. Todas las personas que llegan al poder tienen que hacerlo así por necesidad: porque desde su esfera, y solo desde ella, se pueden conocer los males inmensos que causa la desorganizacion social. Muchos son los excesos, muy corta la fuerza de las personas para oponerse á ellos. No se trata de personas: sean las que fueren tendrán que hacer lo mismo. ¿Y quién debería saberlo mejor que nosotros, señores? Si: sucedió en la historia de nuestra propia revolucion, y los hechos estan recientes. Puesto que se citan, es necesario buscar su origen y propiedades; es preciso citar hechos y no personas. La libertad habia adquirido en España la mayor latitud posible: estaban sus principios mas latos consignados en la Constitucion de Cádiz: habia libertad civil, política, individual, derecho de iniciativa en las Cortes, sancion limitada en el poder Real, libertad de imprenta en toda su extension. Es decir, que no habia uno solo de todos estos principios que no estuviese consignado en ella de hecho y de derecho: y esto es para contestar á algunos oradores que han pretendido que ese estado de inquietud y anhelo nace de no hallarse consignados en el **ESTATUTO REAL**: ¿por qué no hemos de sacar lecciones tanto mas eficaces, cuanto son de nuestra propia casa? No aludo, pues, á la revolucion francesa, sino solo á la de España: existian todos estos derechos plenamente reconocidos; pero desde el momento que se establecieron vino otro partido que trataba de ir mas allá, á pretexto de que no se daban todas las consecuencias de los principios reconocidos: y cuando fue esto: ¿con el trascurso del tiempo? No, señores; aun no hacia dos meses de planteados, y ya tuvo el Gobierno que poner un dique á sus pretensiones, y desconcertar los proyectos de las ambiciones individuales, que se escondian bajo aquella capa.

»Análogamente al suceso que motiva esta discusion, se vió el deseo de la

fuerza militar de entrometerse en asuntos políticos, y un principio de tramas secretas, meditadas y urdidas en sociedades tenebrosas. En 7 de Setiembre, día que está bien presente á la memoria de los madrileños, el mismo en que en medio de una discusion gravisima, por ser extraordinario en todo, hasta se oscureció el cielo por un eclipse quedándonos completamente á oscuras, se presentó el ministerio al Congreso á dar cuenta de aq. ella conspiracion. Entonces el ministerio no podia ser sospechoso; alguno de sus individuos tenia aun las señales de los grillos que habia sufrido en defensa de los principios liberales; todos eran ilustres por la defensa que de ellos habian hecho constantemente. A pesar de todo, ya se acusaba al ministerio de debilidad, de ser ingrato á su origen. Yo fui de los primeros que levanté mi voz para sostenerle, no por mendigar sus favores, pues jamas lo he hecho, sino por la necesidad de defender los principios que hubieran quedado desarmados sin la égida del Gobierno.

»Al fin cayó aquel Ministerio; ¿y qué aconteció entonces? Que los mismos que imprudentemente con sus declamaciones en la tribuna, con sus artículos en los periódicos le habian acusado, así que lo supieron quedaron absortos. Sucedió á las inculpaciones anteriores cierta especie de terror y espanto: callaron las pasiones y se olvidaron los pequeñísimos motivos de queja que podia haber, y se vió que eran hombres honrados, amantes de la patria y de la libertad, y cuya conducta en circunstancias difíciles habia sido constantemente fiel á las leyes que entonces regian.

»Sucedió otro Ministerio, compuesto de un magistrado ilustre, Diputados acreditados y otras personas de mérito, entre las que habia un malogrado militar que no fue bastante apreciado, lleno de valor, saber y virtudes: militar que cuando fue necesario acudió á la defensa de su patria, y que mas adelante llevado del rigor y exactitud de sus principios los prefirió á sus intereses y á los de sus hijos; cuando vió el peligro de la libertad y lo inútil de su defensa, no quiso sobrevivir á la ruina de la patria, y pereció. Pues á este Ministerio se le acusó no solo de moderacion, sino hasta de que habia perdido la fuerza moral: acusacion especiosa y vaga, cuyo menor defecto es no expresar hecho alguno sobre el cual recaiga debidamente la acriminacion.

»Llegó el tercero, y de este no me toca hablar: solo sí diré que fueron desde los escaños de las Cortes elevados á sus puestos: que su sistema fue semejante al de ahora; fue el de ver si logran conservar íntegros los principios de libertad sin menoscabo del orden, para que aquella diese todos sus frutos. Los sucesos los arrollaron; pero pienso que se les hará la justicia de creer en la rectitud de sus intenciones y en el deseo de sostener el trono sin menoscabo de la libertad. Cuando ya no les fue posible sostener uno ni otro, estaban resueltos á perder mil veces su vida antes que transigir. Cayó este ministerio: tambien se le acusó de moderacion, de tibieza; ¿y qué sucedió? Que se creyó que no podian estar los principios de libertad en manos mas seguras que las de los mismos que se miraban como padres de la revolucion. Pregunta ahora, ¿se libró el Ministerio por eso de las mismas inculpaciones que los anteriores? No por cierto: no se hizo mas que una nueva edicion de los mismos cargos: no pasó un mes, sino á los pocos días se encontraron heridos con las mismas armas y por las mismas personas: se les acusó de incapacidad, tibieza, debilidad, y de que habian olvidado sus principios; que no daban ensanche á los buenos, y no eran severos con los malos, y tuvieron que defenderse de todas estas acusaciones. Nada le bastó á un ilustre Diputado de los que mas allá habian llevado los principios liberales, para librarse del título de moderado, con el apodo que solia añadirse: ni el tener una inmensa mayoría en las Cortes, ni sus servicios, ni el impulso dado por los sucesos del 7 de Julio, ni el acudir á pedir medidas excepcionales y extralegales contra los enemigos de la libertad: nada bastó para salvar de las mismas acusaciones anteriores al Ministerio. Al momento aparecieron hombres que quisieron ir mas allá aun; y así estas luchas, estas escisiones vinieron á parar en una guerra á muerte entre los que debian hallarse bajo una misma bandera, sin ver que así despedazaban el seno de la patria.

»Siguieron así los desórdenes de la revolucion; corrió esta mas de prisa al impulso extranjero; llegó al último término; se acabaron por eso estas inculpaciones: No, señores: aun en aquellos últimos momentos en que era mas precisa la union entre los defensores de una causa tan justa, no cesaron; aun en la misma agonía de la libertad, una parte acusaba á la otra de falta de decision, ¡en los mismos días en que espiraba! Mas diré: aun despues del naufragio, cuando todos debian abrazarse y llorar juntos los comunes desastres, todavía se acusaban unos á otros de tibieza y de moderacion. Esta es la historia de aquella revolucion, desde el principio hasta el último día. Lo que pasó entonces es un aviso de lo que puede suceder ahora.

»No basta apelar á la cordura, á la moderacion, á la buena índole de los pueblos. El amor bien entendido á estos debe ser como el de un padre con sus hijos, que no los lisonjea. La libertad es la sumision á las leyes; y cuando algunas porciones de ciudadanos quieren sustraerse á su imperio, es menester que el Gobierno las obligue á recibir su yugo saludable. El Ministerio que obrara de otro modo se semejaría al padre que pierde á sus hijos, permitiéndoles toda licencia.

»Puestos en el riesgo no sirve decir *no quiero ir*; la corriente arrastra: y así es como por grados fue la nacion mas culta llevada hasta la persecucion de la ciencia, de las artes, de la propiedad, y lo que es aun mas admirable, hasta del aseo y compostura del cuerpo. No se crea que es posible que nadie, por fuerte que sea, pueda detener el curso una vez empezado: en poniéndose en cierto camino resbaladizo, se cae hasta el abismo.

»El Sr. Argüelles dijo que yo habia aludido el otro día á influjo de las sociedades secretas, é hizo la observacion importante, aunque con la finura que le es propia, de que esta alusion era echar al aire armas arrojadas para que cayesen despues sobre todos, ya fuesen inocentes ó ya culpables; y añadió que tal vez podia inferirse que los que hacen oposicion á las ideas del Gobierno estaban de acuerdo con los que promovian dicho influjo, y sacudian sobre la patria la antorcha de las sediciones. Otra observacion de S. S. fue que el Gobierno daba demasiada importancia á esas sociedades.

»Respondo á lo primero que el Gobierno está muy lejos de confundir á las sociedades secretas con la oposicion noble y generosa. El Gobierno sabe que la oposicion es justa, decorosa, y ademas necesaria: es preciso que haya individuos que velen por los intereses de la Nacion entera. ¿Qué tiene que ver esta oposicion con las oscuras maquinaciones de las sociedades? El Gobierno no

confunde una cosa con otra; hace diferencia entre la oposicion y el que conspira contra el Gobierno mismo; el que se vale de armas vedadas, el que quiere sustituir al Gobierno otro subterráneo, que hace temblar la tierra cuando le place. Por consiguiente, no ha arrojado esas flechas al aire: ha declamado, sí, contra las sociedades secretas, porque las cree esencialmente conspiradoras; esto está en su índole. Son opuestas al Gobierno, lo son á la libertad de los pueblos, á la que quisieran sustituir el eco del mismo ruido que ellas arman; son opuestas á las instituciones liberales, pues sin mandato ni mision alguna de los pueblos ni de nadie, ejercen un poder extrasocial en daño de los mismos pueblos; son contra las mismas Cortes y el ejercicio de la autoridad, porque en llegando á adquirir fuerzas, no solo se sobrepone al Gobierno, sino á las instituciones mismas, para ejecutar su voto, y suplantarle al de la voluntad general. Como tales la mira el Gobierno; y son sus temores exagerados; ¿ha supuesto el Gobierno ó fraguado la existencia de ellas? No: el Gobierno ha creído de su deber decir al público que ciertos acontecimientos nacen del influjo pernicioso de esas sociedades. No ignora que en la época anterior no tuvieron de secretas mas que el nombre: entonces hasta se gloraban de su poder, y ni aun tenían la hipocresía del miedo: á cara descubierta insultaban las leyes. Pero si entonces hubieran estado ocultas, no lo han quedado en estos diez años pasados: diganlo esas delaciones, esas listas, esos espontaneamientos, esas miserias, en fin, de las que mucha parte ha sepultado en el olvido el Gobierno actual. Creyó este, sin embargo, que tal había sido el desengaño y convencimiento de la Nación, acerca de lo que la sirven en la hora del peligro los que dicen sostener la libertad por esos medios, que no creyó posible que tan en breve se pensase en restablecer un apoyo que tan flaco se mostró en la ocasion crítica. Las instituciones se sostienen cuando la Nación las apoya, cuando los pueblos hallan ventaja en ellas. Si las sostienen solo los partidos, perecen con ellos despues de mil desgracias: esta es la suerte de los partidos; violentos, rápidos en su curso, pero muy breves en su duracion. Mas el Gobierno vió que se había engañado en sus esperanzas: tuvo noticias de que se trataba de una sociedad que tomaba un nombre augusto: tuvo en la mano sus estatutos, que existen á millares: al que lo dude se le mostrarán. Un periódico de la capital se atrevió á revelar este hecho, y al día siguiente se vió amenazado con un escrito con el mismo sello de la sociedad, y de muerte. ¿Amenazar de muerte á un escritor los mismos que dicen que se reúnen en defensa de la libertad! ¿Y luego se dirá que estos son fantasmas que no existen sino en la mente del ministerio! ¿que no deben inspirar grandes temores los que estan en conspiracion permanente!

«El Gobierno trató de precaver el daño, y no vió sintoma alguno de su existencia hasta los desgraciados sucesos de 17 de Julio: parecieron estos nacidos de una causa externa, cual fue el repentino desarrollo de una cruel epidemia: se comparó con los ocurridos con igual motivo en otras capitales. Pero era menester ser muy ciegos para no percibir ciertos síntomas de carácter político en la duracion, continuacion y término de ellos; pues en esto sucede lo mismo que en las epidemias, que todas las enfermedades toman parte del carácter de la reinante. El Gobierno no desconoció estos síntomas, ni pudo tener duda de ellos. Cerca está el día en que se verá la causa que tantas reconvenções ha excitado: esa de la noche del 23 al 24 de Julio: no es culpa del Gobierno si se ha retardado, ni que haya durado algo mas de lo que se creía. Lo que sí diré es que sabedor el Gobierno de que se tramaba una conspiracion, se resolvió inmediatamente á atajarla, sin temer una grave responsabilidad. ¿Y qué es la responsabilidad, cuando se trata de salvar la patria? Pero ¿pudo dudar? No, señores: cuando fallen los tribunales se verá, no se desmentirá. Sorprendió el foco y hasta el sello de la misma sociedad; las proclamas para el siguiente día, que estan aqui. Sorprendió el plan de los conspiradores, que preparaban un día de luto, de horror y de escándalo á la patria. ¿Y cuándo! ¿en qué día! en el que se volvian á abrir las puertas del santuario de las leyes, en que se volvian á reunir las Cortes; única áncora de salvacion de esta trabajada Nación. El día en que una augusta y benéfica Madre decía á los españoles: «os confío la suerte de mi Hija, unida á la vuestra propia, á la de vuestros hijos y á la de la posteridad.» ¿Y el mismo día en que esta Princesa augusta, sobreponiéndose al temor de la muerte, venia á un pueblo epidemiado para tan grandioso efecto, se escogia por los conspiradores para abrir los diques á la revolucion sin saber su término! La imaginacion se asombra y el corazon se indigna.

«Sorprendió el Gobierno las proclamas, hasta las que iban á salir por el correo: y el plan de la conjuracion, que era devolver al pueblo una Constitucion ya ensayada, en la que se hacian modificaciones; anular el ESTATUTO REAL, disolver el Estamento de Próceres, y dejar al de Procuradores como representacion presunta, interin se reunia una Convencion nacional. Sorprendió tambien las listas de proscripcion, porque en estas reformas violentas siempre las hay. Empiezan por un atentado, siguen con la anarquía, y concluyen en el despotismo. Siempre van juntos, abrazados, la anarquía y el despotismo: son como el pecado y la muerte que representó Milton. Se supo como habían determinado quitar las autoridades, apoderarse de la fuerza y empezar una carrera sin límites; pues los mismos que la principiaban no sabian su término. No sucede con las sociedades lo que con los partidos; en estos siquiera ya se sabe cuál es el punto fijo á que van á parar; en aquellas no: los que conspiran por la disolucion, no le tienen fijo ni saben cuál es.

«Sabedor el Gobierno de este proyecto, quedando pocas horas, y cuando tenia millares de proclamas en su mano, y toda la correspondencia, el sello; ha cometido arbitrariedad entregando á los presuntos reos en manos de los tribunales, para que estos los juzgasen? Procuró el Gobierno en todo no traspasar los límites de la legalidad: lo sometió á la decision de los jurces, y el éxito despues se ha visto. Los tribunales han puesto en libertad á las personas contra quienes no ha resultado cargo alguno; á otras las ha mantenido en juicio. ¿Pero ha sido culpa del Gobierno? No. El Gobierno, si tiene algun cargo, no es el que continuamente se le hace, el de tibieza, respecto del poder judicial. Otros medios tenia la oposicion para atacarle. Debía hacerlo por el extremo opuesto. El ministerio actual ha llegado alguna vez hasta el límite de la ley, ó casi lo ha pisado; pero ha sido por excitar el celo de los tribunales, á fin de que concluyesen las causas pendientes, obligando una y mas veces á los mismos magistrados, de que acaso algunos me estarán oyendo en este recinto, activando la prosecucion de todas las causas de conspiracion. Casi se acusa al Gobierno como si fuera defensor de la impunidad, cuando hace ver que destruyen las principales conspiraciones, y cuando á estas horas ha apurado hasta

los últimos recursos de las leyes para hacer que caiga una sentencia severa sobre los culpados.

«No recuerdo ningun punto grave del discurso del Sr. Argüelles, excepto el último, á que debo contestar, una vez que dicho señor ha hecho esta manifestacion: 1.º Hablaré de los hechos: 2.º en cuanto á los sellos; datos, documentos y proclamas de estas conspiraciones, las verá cualquier Diputado que quiera: las tengo aqui; pero creeria profanar el santuario de las leyes, leyendo los planes descabellados y la completa inmoralidad de los conspiradores; y 3.º diré que lejos de que se haya desistido de este impulso, yo veo síntomas en los sucesos del domingo, que tienen alguna relacion con aquel origen; por manera que yo veo la necesidad de que el Gobierno sea muy cauto en lo sucesivo: veo cierta combinacion, ciertos acontecimientos que enlazan el suceso horrible del 17 de Julio pasado con el del domingo, y que las mismas causas han debido producir iguales resultados. Pues qué, señores, ¿no es bastante indicio el ver absolutamente el mismo grito que se había de dar en una ocasion que en otra, grito estampado en las armas de las sociedades secretas, que es *libertad é ISABEL II?* Esas voces nunca engañan. ¿Cómo pudiera amar la libertad el que trata de destruirla á la fuerza é imponer leyes á la voluntad soberana? Veo un sintoma en esto mismo en el secreto con que se intentó llevarlo á cabo y hasta en la indisciplina é insubordinacion militar de que se prevalecieron para llevar adelante con todo sigilo su plan. Sabe aun el Gobierno que antes de ahora y fuera de España se está maquinando para el mismo objeto; y en algunas conspiraciones descubiertas en un reino vecino veo los mismos elementos de las mismas tramadas: lo veo comprobado en millares de obras que se introducen furtivamente, y en las cuales se procura concitar la revolucion en España. No son estos escritos dirigidos solo contra el ministerio, no; tambien se insulta en ellos á las Cortes, y no hay ninguno de los actuales Procuradores, ninguno de cuantos se han sentado en estos bancos, á quien no se le prodigan los mismos dicitos, las mismas calumnias, con el mismo encarnizamiento, acusándoles de debilidad, y hasta de que no han hundido ya el trono. Estos escritos se procuran esparcir por todas partes; los tengo aqui, para que los que duden se aproximen si quieren y puedan leerlos.

Los títulos de dos de estos folletos son:

«Progreso de la Constitucion del año de 12.

«La legislatura española de 1834.

Se calumnia á las Cortes actuales, señores. Asi se empieza: hay conatos que todos nacen del mismo origen, aunque los que los promueven tienen distintos fines: en un estado vecino se está continuamente observando este fenómeno: se ha visto que en las elecciones, y hasta en los motines de Paris, los partidos opuestos se han unido, creyendo aun ser mas astuto uno que otro para á su tiempo destruir esa union que existe de opiniones irreconciliables; y asi no dudo que unos por el siniestro intento de conmovir el Estado, otros creyendo, y con razon, que no hay mas medio para asegurar la usurpacion y abrir el camino al Pretendiente que la anarquía, empujan á ella para llegar á este término, procurando que no tenga fin la guerra intestina. Asi que, el Gobierno tiene que estar vigilando sin cesar, callando muchas veces, y sufriendo reconvenções hasta que se le pone en el caso de tener que manifestar públicamente la naturaleza de los enemigos que le atacan, y las conspiraciones que contra él y contra la Nación se promueven, para que se vean y se palpen las consecuencias.

«El último punto importante tratado por el Sr. Argüelles es el mas grave; y en cuanto el cansancio me lo permita, trataré de satisfacerle.

«El Sr. Argüelles ha hablado acerca de la intervencion extranjera. En este punto pudiera el ministerio encerrarse en dos reflexiones, negándose á contestar. Primero, decir que era un punto de relaciones secretas, diplomáticas, y S. S. sabe muy bien hasta qué grado son estas relaciones reservadas. El segundo seria que no habiendo tratado el ministerio esta cuestion como de gabinete, ni como punto sujeto á su revolucion, bastaba indicar esto para que fuera inútil la discusion. Estos dos caminos tenia el ministerio para negarse á ello; pero no quiere valerse de uno ni de otro: quiere que se sepa cuál ha sido su modo de opinar en esta materia, qué es lo que ha hecho, y despues la Nación le juzgara.

«Sentó el Sr. Argüelles la proposicion de que respecto á la guerra de Navarra no bastaba para concluir la fuerza física, sino que ademas era necesario buscar otros medios.

«El ministerio actual, á muy poco de haber ocupado sus sillas, conoció que era necesario cambiar la política seguida hasta entonces. Creyó que no podia asegurarse el trono de ISABEL II mientras existiera el partido de la usurpacion en Portugal; y que era una cosa incompatible ver á ISABEL II en Madrid, y á D. Miguel mandando en Lisboa. Por consiguiente conoció que era casi la causa española la misma porque se combatia en Portugal; y aun cuando tal hubiera sido su ceguada, bastaba haber visto estas relaciones entre ambas causas, le bastaba haber visto al Pretendiente en las fronteras de aquel reino, siendo la bandera de los carlistas en la plaza de Almeida y en cuantos pueblos circunvecinos á nuestra frontera estuvo, para haber convencido al ministerio de que aquel era el punto principal á que debía atender. Acudió, pues, á la propia defensa del Estado; alejó el peligro; pero al mismo tiempo trató de asegurar este hecho, buscando un apoyo moral mas poderoso todavía. El Gobierno español instó para que se efectuara un tratado con dos naciones tan grandes, tan poderosas, que van al frente de la causa de la civilizacion; tratado que se efectuó, y cuyo influjo es inmenso, mayor aun del que se cree. El objeto expreso del tratado de 22 de Abril de 1834 parecia meramente dirigido á cortar la guerra de Portugal; asi se creía, asi sonaba; pero al mismo tiempo que ese tratado defendia á Portugal, defendia tambien á la Península: la causa era eminentemente española; y los artículos adicionales al mismo tratado fueron una aplicacion de los mismos principios. Mas diré: este tratado de la cuadruple alianza produjo un efecto moral confesado en toda Europa; y se ha mirado, como lo es positivamente, como un medio de salvacion para los principios de orden y libertad legal. Otros lo han mirado como para servir de dique y de contrapeso á cualquiera impulso que viniera del extremo opuesto de la Europa; de modo que tanto amigos como enemigos, todos han dado una inmensa importancia á este tratado.

«No digo yo esto para reclamar á favor del ministerio la corta porcion de gloria que le quepa; sino para decir que este tratado ha tenido un grandí-

simo influjo, y que ha servido para arrancar hasta la última esperanza del partido de la usurpacion.

»En el primer término de este tratado se ve una Nación que combate contra una faccion homicida: en el segundo se ve la alianza de dos Naciones, las mas poderosas, con el Portugal y la España: al Portugal que casi lo abrazamos por dos lados; la Francia, separada de nosotros solo por el Pirineo; la Inglaterra, de quien nos separan los mares que ciñen nuestras costas. Se ha obtenido por este tratado esa segunda defensa, esa última áncora de salvacion, para asegurar el triunfo de nuestra causa. Este influjo lo han conocido los mismos que guerrear á favor del Pretendiente: así es que sus gefes, sus caudillos, sus promovedores, todos han procurado disminuir ese influjo, ó suponiéndole un fin opuesto, ó tratando de sembrar la division; y por eso miro yo la cuádruple alianza como uno de aquellos recursos que la historia de todas las Naciones ha acreditado: sin desdeñarse del honor nacional, sin vulnerar nuestro orgullo, no hemos desdeñado valernos de esos medios políticos, decorosos, como son todos los que van fundados en principios de justicia, que no admiten entrometerse otros en los negocios propios; no nos despojamos de nuestros derechos; no se someten las cuestiones vitales, las cuestiones domésticas á la arbitrariedad extraña, sino que se aseguran los auxilios recíprocos.

»El artículo 4.º del tratado de la cuádruple alianza, que es el que mas viene á este propósito, establecia lo siguiente (lo leyó, y antes el 3.º, los cuales tratan de la cooperacion de la Inglaterra y Portugal).

»Las fuerzas portuguesas con la cooperacion de una division española bastaron para concluir prontamente aquella lid; pero no dejó de tener influjo que en los mismos momentos que se habia fenecido aquella guerra apareciese la Inglaterra como protectora con sus fuerzas navales, y que en caso necesario se ofreciese la Francia, si los demas aliados lo creian preciso. Por consiguiente no es de aquella especie de socorros forzados que se imponen; no es de aquellos socorros que se entran en la casa propia con desdoro. El socorro de la Francia habia de ser de comun acuerdo con los demas aliados. Ya pasaron los tiempos de esa dictadura pesada, difícil de conformarse con la independencia de los pueblos, que ejercia una especie de arbitraje supremo sobre la suerte de los demas; dictadura que habiéndose caído de las manos de Bonaparte, se intentó recoger por algunas Potencias de Europa; pero que acabó ya para siempre.

»Los artículos adicionales al tratado de la cuádruple alianza se fundan en los mismos principios. El objeto del tratado era claro, sencillo, manifiesto. Aunque el espíritu del tratado de 22 de Abril era aplicable á España y Portugal, el ministerio conoció que era útil á la causa de España que se hiciera una mencion terminante, nominal, específica, de que estas dos Potencias contribuirían con su auxilio en caso necesario. Diré mas: el ministerio español insistió con el mayor ahínco en que se hiciera esta aclaracion en los artículos adicionales, no porque creyera que en caso necesario andarian oprimiendo las palabras y dándoles tormento, no; contaba de hecho con dos Naciones aliadas; pero queria una estipulacion expresa, queria salvar especialmente la España, y sobre todo creyó que estos artículos adicionales tendrian un influjo inmenso cuando por una parte se creia que aquél tratado se habia circunscrito á Portugal, y que habia vivido poco, cesando con la guerra de aquel reino; cuando cabalmente la presencia del Pretendiente en el Norte habia producido, no un influjo en España ni en ninguna parte, sino cierta expectacion en Europa, creyendo que tal vez añadiría algun peso á su balanza. Fue por consiguiente una idea utilísima á la Nación la adición de estos artículos, para que se viese que los augustos aliados continuaban en los mismos sentimientos respecto á nosotros, y que podiamos estar seguros de su cooperacion; artículos que acabaron de producir todo su efecto, é hicieron ver que podiamos contar con la cooperacion de dos naciones tan poderosas que estaban empeñadas en sostener la causa de ISABEL II.

»Los artículos adicionales exigian de la Francia (leyó el artículo respectivo á esta potencia). Se puso una estipulacion formal para lo que ya era un derecho de vecindad. No entraré en los detalles en que ha entrado el Sr. Argüelles; solo sí, para pagar el tributo de gratitud debida al Gobierno frances, diré que las providencias de este Gobierno han sido las mas eficaces para que no entren socorros por tierra: «han entrado algunos» se dirá; pero han entrado aisladamente y sin que se pueda impedir, porque no es posible poner una puerta al Pirineo; porque conspiran á que entren dos intereses muy poderosos: el de la ganancia y el del espíritu de partido. El interes de la ganancia ha hecho que entren socorros, aunque pocos, por varios puntos, y el espíritu de partido ha ayudado á eso; porque se sabe que mas allá de los Pirineos existe un foco de conspiracion, hermanado en intereses y en principios con la causa del Pretendiente. El interes de este partido, unido al mercantil, son los que han conseguido introducir socorros, pero que son menores aun de lo que se cree; y prueba de que es así, que el Gobierno frances contribuye por su parte cuanto puede á oponerse á que por la frontera entren esos socorros, es que los agentes del Pretendiente no han perdonado diligencia ni esfuerzo de ninguna clase para introducirlos por mar. En Holanda se han preparado una ó dos expediciones; una de ellas no les salió bien; y otra los elementos, ó mas bien la divina Providencia, ha hecho que perezca en las costas de Inglaterra.

»Los artículos adicionales, en lo que tienen relación con Francia, no hacian mas que fijar con una estipulacion expresa lo que reclamaba la buena armonia. El art. 2.º decia (lo leyó). Los auxilios de la Inglaterra se ve que consistian en armas y naves: el Gobierno ha obtenido ya socorros de armas, cuantas veces los ha pedido; y en caso necesario podria reclamar fuerzas navales. Pues qué, señores, ¿no es de importancia el haber asegurado para todo evento, en todos los azares de una guerra civil, el poderoso influjo de la señora de los mares? Malo es, señores, caer en el extremo de olvidar lo que la Nación se debe á sí misma. Este noble orgullo, que aun sobrevive al poder, es (¿quién lo duda) una legitima esperanza de que bastaremos á concluir con esa faccion homicida; pero tambien es malo mirar con tal suspicacia la política extranjera; es no conocer que los intereses de los aliados son los nuestros mismos; y es querer privarnos de dos auxilios tan poderosos como el de la Inglaterra y la Francia.

»El art. 3.º, relativo al Portugal, dice (lo leyó). Es decir, que los vínculos que nos unen con el Portugal, la mútua correspondencia exigia que en justa retribucion el Portugal prestase sus auxilios directos á España. Así es que en caso necesario está obligado á acudir á nuestra defensa; no para ejercer

un derecho de intervencion, sino para ayudar meramente á un aliado fiel. No ha llegado este caso, ni probablemente llegará; pero tampoco se puede fiar hasta tal punto ó descansar en tal grado de confianza, que se impusiese la nacion la imposibilidad de recibir los socorros del Portugal; socorros que está pronto á darnos, y que en este momento se limitan á haber aproximado algunas fuerzas á nuestra frontera para prevenir un caso inesperado.

»Así es, que lejos de temer estas cuestiones el ministerio, entra gustoso en ellas; porque le ofrecen campo para explicar las medidas que toma. Un gobierno no se puede dirigir por principios generales, ni por estos principios cerrar la puerta á todos los azares y combinaciones que pueden sobrevenir, ni ligarse las manos para lo sucesivo, ni negarse á una prevision necesaria. No puede, como un Procurador á Cortes, guiarse solo por los sentimientos y afectos que le son propios: es menester que no olvide ademas su obligacion principal, que es salvar el trono y las instituciones: no debe pensar con el corazon, sino con la cabeza.

»El Gobierno cree que el modo de impedir hasta la sombra de posibilidad de la intervencion extranjera, es apelar á los recursos militares por un lado, y mantener por otro el orden interior para alejar el menor pretexto de discordia. Cortemos este cáncer; que el del Norte no será despues muy difícil de cortar.

»No habria inconveniente en entrar en discusiones de principios, si los tiempos fueran tranquilos. El choque de las opiniones, de los partidos, las luchas entre el ministerio y la oposicion se ven todos los dias en la arena parlamentaria de todos los gobiernos libres; pero cuando está el enemigo con las armas en la mano; cuando amenaza á todos, y no alcanzaria el perdon á ninguno, pues no transige á pesar de sus cortas fuerzas; cuando viene acompañada de verdugos y de las hogueras de la Inquisicion; cuando la guerra civil está aun ardiendo en las provincias del Norte, ¿es el momento á propósito de discutir sobre la mayor ó menor latitud de principios abstractos, proclamar esta ó la otra máxima, y volver las armas contra sí los mismos defensores del trono y de nuestras instituciones? No nos maldeciria la posteridad, si perdiéramos esta ocasion de fundar una libertad, verdadera, sólida, y de dejar este legado á nuestros hijos, que con bastante sangre y con hartas lágrimas lo hemos ya comprado?»

*El Sr. Argüelles:* «Voy á deshacer tres equivocaciones padecidas por el Sr. Secretario del Despacho de Estado. Primera. Cuando me abstuve ayer de designar los medios políticos á que alude dicho Sr. Secretario del Despacho, lo hice premeditadamente, y por lo mismo no indiqué ninguno, y menos los dos que S. S. ha tenido á bien expresar, á saber: la libertad civil y la libertad de imprenta: hablé contestando al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, el cual en contestacion tambien á otro caballero Procurador dijo lo que tuvo por conveniente; y lo único que hice fue exponer las razones que teniamos los Procuradores que habiamos contribuido, ó bien á la aprobacion de la peticion elevada á S. M. sobre la materia, ó bien á reclamarla y sostenerla en las discusiones posteriores.

»Segunda. Cuando S. S. en el bellísimo argumento que ha hecho ha recorrido con su maestría acostumbrada la época constitucional del año 20 al 23, creo que ha olvidado una circunstancia, para mí muy importante, á saber: que el trono de aquella época no es el trono del día.

»Tercera. Yo no dije una sola palabra en elogio ni en vituperio de la cuádruple alianza, pues la alusion que hice á este tratado fue refiriéndome á otra clase de intervencion extranjera, que si al principio por delicadeza me abstuve de designar, despues llevado tal vez del calor de la improvisacion, ó del mal estado de mi salud, la designé sencillamente.»

*El Sr. Buiton:* Para hacer algunas aclaraciones. «Dije, señores, que una de las causas que mas poderosamente habian contribuido á prolongar la guerra era la frecuente mudanza de generales en jefe. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros alega que tales mudanzas se habian hecho á consecuencia de dimision de los mismos. S. S. me permitirá le diga que la dimision hecha por el general Valdés fue por creer herido su amor propio, y mancillada su opinion cuando siendo él el encargado de destruir los enemigos, el Gobierno habia entrado en negociaciones con ellos sin conocimiento suyo, y que esto le obligaba á creer que el mismo Gobierno desconfiaba, ó de su celo, ó de su capacidad: opinion que con igual justicia, tanto yo como el general Castañon, hemos podido creer formó el Gobierno respecto á nosotros, puesto que sin que mediase dimision nuestra, fuimos trasladados, el uno á la comandancia general de Zamora, y el otro al puesto de 2.º cabo de Castilla la Vieja. Esta circunstancia justificará mi insistencia en llamar la atencion del Estamento sobre el estado satisfactorio en que tanto yo como el general Castañon dejamos nuestras respectivas provincias.»

*El Sr. Istúriz:* «Mi posicion es sumamente desventajosa despues del discurso que acaba de pronunciar el Sr. Secretario del Despacho de Estado, el mas elocuente de cuantos he oido desde que estoy sentado en estos bancos. S. S. en la larga extension que le ha dado ha tocado varios puntos; pero yo no tengo la presuncion de que podré contestar á todos, ni el tiempo suficiente para entrar en ellos. Así que, los recorreré rápidamente, y haré las breves observaciones que creo mas del caso.

»S. S. habló primero del deseo manifestado por varios Sres. Procuradores á Cortes, ó por mejor decir por el Estamento (porque cuando su mayoria ha aprobado una peticion ó proposicion cualquiera, se puede decir que el Estamento es el que la ha aprobado) al elevar una peticion á S. M. á fin de que se declare que la libertad civil es uno de los derechos fundamentales de los españoles. S. S. ha preguntado: ¿para qué? ¿Qué necesidad hay de tal declaracion? Pues qué, ¿no es un derecho consagrado en nuestros códigos? Pero si es así, ¿qué dificultad tiene S. S. en que se exprese de nuevo de una manera terminante? Por consecuencia, creo que S. S. en esta parte no ha satisfecho á la exigencia, á los deseos de los Sres. Procuradores, indicados ayer tan oportunamente por el Sr. Argüelles.

»S. S. ha dicho igualmente que en cuanto á la libertad de imprenta, reclamada tambien como derecho por el Estamento, el Gobierno no consideraba oportuno su establecimiento en las circunstancias actuales. En esta parte mis principios son enteramente distintos de los de S. S. Puede que los suyos sean mas acertados que los míos; pero yo creo íntimamente que la libertad de imprenta es siempre útil á la Nación, y tanto á los gobernantes como á los go-

bernadas; y creo tambien con S. S. que efectivamente la libertad de imprenta no puede existir sin la institucion del jurado.

«En seguida S. S. ha abierto el libro de la historia de la revolucion francesa, y de ella ha sacado consecuencias para la revolucion española, sobre todo respecto al periodo de ese régimen, que es generalmente el blanco de las acusaciones del Ministerio actual.

«Es un principio, señores, reconocido hoy por toda Europa, que los horrores de la revolucion francesa no fueron producidos sino por la resistencia que opusieron Luis XVI y su Gobierno á las bases de la Carta de 1789. Sin aquella resistencia, á que contribuyó la cooperacion extranjería, jamas creo yo que hubieran sucedido los horrores que tan justamente ha lamentado S. S., y que le han dado pie para hacer comparaciones é infundir en el ánimo de todos el miedo y el horror á aquellos excesos, á fin de evitar que por desgracia se reprodujesen en nuestra patria.

«Partiendo de esta misma base, ha manifestado S. S. muchos principios que dice motivaron los acontecimientos de España en la época del año 20 al 23. S. S., que está tan dentro de los negocios, y que estuvo tan próximo al foco donde se armaban todas las conspiraciones que dieron en tierra con la Constitucion en el año 23, todavía no atribuye parte en los sucesos de aquella época á otras causas, y parece que se complace en decir que la única de la caída del sistema constitucional fueron las exageraciones y los excesos del partido liberal. Si S. S. con mas franqueza hubiera omitido una gran parte de las acusaciones hechas á los hombres de aquella época, ó hubiera convenido al menos en la participacion que en todos los sucesos de entonces tenían personajes que no me es lícito nombrar en este sitio, hubiera yo pasado por alto esta parte de su discurso.

«S. S. sabe muy bien que hasta la última época no tuvieron las sociedades secretas el influjo que se les quiere dar en el movimiento que restableció el sistema constitucional; y que la situacion personal de S. S., de la mia, y de tantos otros patriotas no se desplegó hasta el fin; S. S. sabe que antes de esta época otro era el partido que aspiraba á derrocar las instituciones, y que so color de moderarlas envolvió á muchos patriotas antiguos.

«S. S., que tiene tan presentes todas las épocas y todos los acontecimientos de aquel tiempo, no puede haber olvidado una sesion secreta en que los Ministros de dicha época fueron invitados por personas de las mismas que hoy se honran en estos bancos, á un cambio de sistema que asegurase la libertad y concluyese con las esperanzas y con los complots de nuestros enemigos. S. S. se acordará muy bien que entonces, como ahora, dijo que el Gobierno se encontraba en una situacion crítica, luchando con un brazo contra los enemigos de la Constitucion, y con el otro contra los que querian exageraciones, y que pensaba que no debía alterar su sistema en nada; pero á pocos días se justificó la existencia de la conspiracion tramada contra el sistema constitucional por los sucesos del 7 de Julio. Yo hubiera deseado que el Gobierno actual no hubiese echado en olvido aquella leccion. Al 7 de Julio contribuyeron dos clases de partidos, uno engañado, que creia que iba á hacerse uso de la fuerza material y efectiva contra los principios exagerados, que entonces no podian llamarse tales, por haber sido jurado por toda la Nacion el sistema constitucional: contribuyó tambien el partido de las que se llamaban entonces *modificaciones*, vulgarmente *Cámaras*; pero el resultado fue que la guardia Real de aquel tiempo, que no queria Cámaras ni modificaciones, ni ninguna especie de libertad, gritó: *viva el Rey absoluto*.

«En tal situacion, pues, como no podrá menos de confesar S. S., viendo las personas encargadas entonces de dirigir la nave del Estado que su fuerza moral estaba agotada, se hallaron obligadas á entregar sus carteras y abandonar el timon de los negocios públicos. Y ¿cuándo? Cuando estaba casi disuelto el edificio social; cuando habia una discordancia absoluta de opiniones; cuando toda la Nacion estaba dividida; cuando no habia ni podia haber confianza en la persona que debía llevar adelante las instituciones constitucionales. Entonces fue cuando entraron á gobernar esos hombres que tantas y tantas veces han sido acriminados con una saña que me duele mucho, y que con mas frecuencia que en boca del Sr. Presidente del Consejo de Ministros se deja ver en la del señor Secretario del Despacho de Hacienda. Pero ya que S. S., al tomar la palabra, empezó acriminando dicha época por medio de una exclamacion, seria una cobardía en mí no levantarme para responderle con la valentía é intrepidez que me es propia. «Ay si se fuera á escribir, ha dicho S. S., la historia de aquellos años, cuán pocos serian los que se podrian presentar con frente serena á la faz de la Nacion! Yo en este punto abandono mis opiniones á la historia que S. S. pueda escribir; yo ruego á S. S., y le reto personalmente, á que me diga.....»

El Sr. Vicepresidente interrumpió al orador haciéndole presente que en el discurso del Sr. Secretario del Despacho de Hacienda no se habia hecho alusion alguna personal.

El Sr. Istúriz: «Yo respeto la autoridad del Sr. Presidente; pero jamas permitiré, en cuanto mis fuerzas me lo permitan, que su autoridad se estrelle con este ó aquel.»

El Sr. Vicepresidente: «Señor Istúriz, yo no hago mas que cumplir con mi obligacion, y en prueba de ello he debido advertir á V. S. que en el discurso á que se refiere no habia habido ninguna alusion á su persona.»

El Sr. Istúriz: «Yo deseo oír en este punto el voto del Estamento, incluso el de los Sres. Ministros, que no podrán menos de decir....»

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda: «Yo no tendré dificultad en satisfacer al Sr. Istúriz respecto de lo que le es personal. Es seguro que en lo que dije nada se rozaba con S. S., ni tampoco habia para qué en aquella ocasion. Sé muy bien la parte que ha tenido el Sr. Istúriz en los acontecimientos políticos, como tambien que nunca ha hecho ninguna retractacion de sus principios, pero el Sr. Istúriz sabe igualmente que hay muchos que no estan en el caso de S. S., y no ocultará el Ministro de Hacienda que muchos de estos son precisamente los que mas pregonan su patriotismo, y que no estan en el caso del mismo Sr. Istúriz.»

El Sr. Istúriz: «Doy gracias á S. S., y paso á las medidas excepcionales, que en su misma denominacion llevan la manifestacion de su carácter. La Nacion se hallaba entonces en estado de disolucion, y amenazada de una invasion provocada por la debilidad del Gobierno. En semejante situacion no habia gobierno ninguno que pudiera marchar sin las medidas de excepcion que se toma-

ron; sin embargo, estas medidas jamas se pensó que comprendieran á la libertad de imprenta: se hicieron si algunas proposiciones en el Congreso, y se modificó; pero no se prohibió absolutamente. Esto lo podré repetir siempre, y muchos de mis dignos compañeros podrán atestiguarlo.

«Hay otra circunstancia muy especial que los Sres. Secretarios del Despacho no han tenido presente al hablar de estas medidas excepcionales, y es que se acordaron únicamente por el tiempo que estuvieron las Cortes cerradas, por manera que desde el momento en que volvieron á abrirse las Cortes, quedaron sin efecto; al paso que por otra parte se aumentó la libertad política, pues al mismo tiempo se abrieron las sociedades patrióticas, que dieron lugar á corregir los defectos de dichas medidas.

«No me detendré mas en recorrer la historia de aquel tiempo. Creo que los que hemos pedido la palabra hemos abusado mas ó menos hasta cierto punto, y dado márgen al Gobierno para que nos pueda decir con una sonrisa de desprecio que nuestros cargos son infundados, que no presentamos pruebas, y que no merecíamos casi la contestacion de parte del Gobierno: sin embargo, hago la justicia á los Ministros de que han dado todas las contestaciones posibles, y satisfecho en tanto cuanto han podido. Vengo ahora al punto esencial, á un punto por donde no pasará ni la barca en que se salvaron las otras veces: vengo en fin al acontecimiento del domingo pasado.

«Yo no insistiré en antecedentes que no conozco. El Sr. Secretario del Despacho de Estado acaba de hablar mucho de sociedades secretas, de sociedades que dice existen; pero yo no pertenezco á ninguna, ni conozco á nadie de los que se hallan comprendidos en esa causa célebre de que está ocupado el poder judicial, y de que S. S. ha hecho una relacion tan lata, que sus palabras dan demasiado peso á la consideracion con que puede haber sido formada la misma causa. Vengo, pues, al acontecimiento del domingo, repito, sin examinar sus antecedentes: hablo solo de un hecho positivo, consumado, y la única deducccion que yo saco de él es, que desde el momento en que la prerogativa Real se llevó á efecto hasta el punto mas alto que puede llevarse; desde que se concedió el indulto á los militares que se apoderaron de correos; desde ese momento el ministerio abdicó su poder; desde ese momento el ministerio ha perdido su fuerza moral, y su prestigio ha desaparecido clavado en las puntas de las bayonetas del batallon segundo del regimiento de Aragon. Manifiéstole en cumplimiento de mi deber con mucho pesar mio; mas lo hago por no poder prescindir de llenar mi obligacion en este sitio, en que los Sres. Procuradores estan autorizados para hacer inculpaciones al Gobierno en cumplimiento de sus deberes.

«En vista de esto diré lo que en mi opinion debe hacer el Estamento.

«El Estamento de Procuradores del reino, si es que esta discusion no ha de ser una mera conversacion, como ha dicho el Sr. Galiano; si ha de tener un objeto, un fin; el Estamento, repito, creo yo que está en el caso de elevar á los pies del trono un respetuoso mensaje, lamentándose de las ocurrencias del domingo, asegurando á S. M. de nuestra cooperacion para sostener las leyes restablecidas por el *ESTATUTO REAL*, la libertad y el trono, y exponiendo al mismo tiempo que el Estamento ha visto con profundo respeto, y ha aplaudido el uso que S. M. ha hecho de la prerogativa Real, concediendo el indulto á los militares que se apoderaron de la casa de Correos; que el Estamento espera que este indulto, este perdon, no será una palabra vana que quede sin efecto por ningun pretexto de política ni otro alguno. Y finalmente, que el Estamento, habiendo tomado en consideracion las necesidades del pais, está en el caso de indicar á S. M. la de que su ministerio adopte un sistema que sea capaz de llevar á efecto los deseos manifestados de levantar sobre el *ESTATUTO REAL* el edificio de libertad y de seguridad que ha de disfrutar tanto el trono como sus súbditos. Esta es la proposicion que no puedo menos de presentar al Estamento, y creo tomará el mismo en consideracion.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Para rectificar un hecho á que ha aludido el Sr. Istúriz, recordando la historia de la época constitucional, debo decir que las medidas de excepcion que ha indicado no fueron votadas sino por algun tiempo, y que ellas no comprendieron nunca la libertad de imprenta; pues aunque se modificaron las leyes represivas de dicha libertad, estas no tienen nada que ver con la censura; debiendo añadir que yo voté contra las mismas.»

El Sr. Trueba: «Seguramente no es mi intencion tomar por segunda vez la palabra en esta discusion, puesto que lo prohibe el reglamento. Mi intencion es solo deshacer una equivocacion, ó mas bien rectificar un hecho, y de suma gravedad, sentado por el general Butron. Siento que S. S. no se halle presente ahora. En su discurso, al tratar de defender al Sr. Ministro de la Guerra, aprobando las medidas que se habian tomado para impedir que estallase la sublevacion del domingo, ha hecho en cierto modo una inculpacion, inculpacion muy grave, al Sr. superintendente general de Policia del reino. Yo me lisonjeo de que el Sr. Butron habrá dicho esto en el calor de la improvisacion, ó que de todos modos habrá sido S. S. mal informado; pero de ninguna manera puedo callar cuando se ataca á una persona que tanto en esta ocasion como en otras ha demostrado siempre el celo, decision y amor á las instituciones actuales que debe caracterizar á todo buen español, y mucho mas á una autoridad. A mí me consta del modo mas terminante que el marques de Viluma dió los partes que tenia muy á tiempo, y que tanto antes que estallase la rebelion como despues de este desgraciado acontecimiento habia cumplido con su obligacion, manifestando toda la actividad y celo que debe tener una autoridad. El Estamento me perdonará que haya defendido á una persona con quien me unen los vínculos de la sangre; pero aun cuando asi no fuera, me creeria obligado á defender á una autoridad que en esta ocasion, en vez de merecer una inculpacion, se ha hecho muy acreedora á los mayores elogios.»

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra: «Como no se podria hacer la defensa en este negocio de una autoridad sin menoscabar el crédito de la otra; sin ser mi ánimo el ofender el comportamiento de ninguna de aquellas, digo que todas han llenado completamente su deber, añadiendo á lo que ya consta al Estamento, que de resultados de lo que acordó el Gobierno aquella misma noche, satisfecho de que habia prevenido á las autoridades locales, tanto civil como militar, de lo que sabia sobre lo que se proyectaba para el dia siguiente, ya entendidas las dos autoridades por documentos que tengo aqui, y que he recogido de la casa del difunto general, entre ellos los avisos de la policia, se ve que aquella autoridad, sin contar con el Gobierno por no haber mas de nuevo, tomó por sí las disposiciones á las doce de la noche, y puso de vigilancia para



el cumplimiento de sus medidas extraordinarias al coronel que fue de la plana mayor, á quien estuvo esperando el capitán general hasta las ocho de la mañana, y levantado desde el amanecer por si ocurría otra novedad. No recibió desgraciadamente ningun parte hasta el último aviso. La desgracia estuvo en valerse de un oficial que abusó de las órdenes mismas de su coronel para cometer la insurrección. Este, en virtud de las órdenes que recibió del general, debió nombrar seis oficiales para otras tantas patrullas extraordinarias. Todo esto resulta de estos documentos."

*El Sr. Butron:* "Me es sensible que mi digno compañero el Sr. Trueba haya creído que yo he tratado de denigrar la conducta del Sr. superintendente general de policía. Estoy muy ageno de ello. Tengo muchos conocimientos de su modo de pensar, de sus virtudes cívicas, de su educacion y de sus principios. Estoy muy lejos de inculpar su conducta. Lo que ha dicho el general Butron es que en circunstancias como las actuales la policía debería estar en poder del capitán general de la provincia, para que no se experimentasen las dilaciones que necesariamente deben originar las comunicaciones, y poder impedir á tiempo cualquier ocurrencia desagradable, como tal vez se hubiera podido hacer. Me parece que el Sr. Trueba quedará satisfecho con esta explicacion."

El Sr. Sampons renunció la palabra, manifestando que tenia entendido que se habian presentado proposiciones á la mesa, y creia que con su lectura se fijaria la cuestion, lo que hasta ahora no se habia verificado despues de una discusion de cuatro dias.

*El Sr. marques de Someruelos:* "Habia pensado renunciar la palabra apenas oí el elocuente y razonado discurso del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, respondiendo completa y satisfactoriamente á los cargos repetidamente hechos al Ministerio, y repetidamente contestados, que se han reproducido en los cuatro dias que llevamos de discusion, ó mejor dicho, de conversacion, como acertadamente la llamó el Sr. Alcalá Galiano. Dos proposiciones sentadas por el Sr. Istúriz, que siento mucho no esté presente para rectificarlas si no las he entendido bien, ó dado su verdadero sentido, me obligan á hacer uso de ella, pues confieso ingenuamente han llamado extraordinariamente mi atencion. Ellas han sido, la una que la fuerza moral del Ministerio se la llevaron los soldados del batallon 2.º de ligeros en la punta de las bayonetas; y la otra que en el mensaje que se dirija á S. M. se manifieste por el Estamento que espera que se cumpla su Real palabra. Repito me han sorprendido en boca de un Procurador á Cortes estas dos proposiciones.

"Yo como representante de la Nacion, como encargado por mi provincia para decir la verdad, superior á toda otra consideracion, no hubiera esperado cuatro dias que van trascurridos desde el lamentable suceso del 18, para decir que el Ministerio habia perdido la fuerza moral si lo hubiera creído así, porque desde el primer dia, desde el primer instante que aqui nos reunimos lo hubiera dicho y repetido á voz en grito por el bien de mi patria, y el cumplimiento de mi deber, lo que habrian hecho igualmente todos y cada uno de los Sres. Procuradores. Y en cuanto á la segunda ¿seria decoroso dudar el Estamento ni por un momento que la régia palabra deje de cumplirse? Y qué palabra! La pronunciada por la augusta boca de la inmortal CRISTINA, cuyos labios solo se han abierto para expresiones de consuelo, y para derramar el bálsamo único capaz de curar las heridas de esta Nacion! De una REINA que los primeros pasos de su Gobierno en los tres meses de la grave enfermedad de su augusto Esposo fueron abrir las cárceles, abrir las universidades, y publicar la amnistía, que volvió á la patria sus mejores hijos, de cuyos talentos y virtudes se veia privada; y cuyas luces contribuyen aqui á su felicidad, entre los cuales se cuenta el digno Sr. Istúriz.

"Viniendo á la cuestion del dia, como á pesar de cuanto se ha dicho sobre las ocurrencias del 18, no he quedado enteramente satisfecho con las respuestas que se han dado, haré alguna de las preguntas que me propuse cuando pedí la palabra en un principio. No hablaré ni de intervencion extranjera, ni de disensiones en el Ministerio, ni de rumores de casamiento, ni de tantas otras cosas que se han dicho en este sitio. Importuno seria molestar la respetable atencion del Estamento repitiendo en desaliñadas frases y mal formados conceptos lo que ha oido en bien sentidas expresiones de algunos oradores, cuyo nombre solo es un elogio, cuya reputacion es europea, y cuya fama es en mi entender inferior á su mérito y conocimientos. Me limitaré á las ocurrencias del dia 18, y espero que el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me permitirá le haga algunas preguntas, y tendrá la bondad de contestarme. Antes de todo debo decir que ni mi educacion, ni mis principios, ni mi temperamento es lo mas á propósito para hacer cargos á persona alguna, y menos á las constituidas en alto puesto, y dignas de ocuparlos por sus servicios. Sin embargo el lugar que ocupó, y el deseo de cumplir con lo que debo á mis comitentes, aun puede mas en mí que los sentimientos y el temperamento.

"Extraño mucho cómo habiéndose avisado con tiempo al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra que se fraguaba una conspiracion que debía estallar el domingo á las seis de la tarde, y despues que se anticipaba para la mañana, no se tomasen las medidas suficientes para evitarla. Se ha dicho que con la desgraciada y pronta muerte del capitán general quedamos privados de saber las disposiciones acordadas por este. No obstante, me permitirá S. S. que le diga que esto no me satisface, porque así como creo que el capitán general tomara sus providencias, tambien considero la pondría en noticia de su gefe el Señor Ministro, que debía saber si eran bastantes para deshacer las tramas.

"Quisiera saber tambien si el nombramiento del capitán general, verificado dos ó tres dias antes de su desgraciado fin, fue único y exclusivo del Señor Secretario del Despacho de la Guerra, ó acordado en el Consejo de Ministros, como lo requieren las circunstancias, y la índole del Gobierno representativo, donde si no se puede exigir, como ha dicho el Sr. Presidente del Consejo, que la uniformidad de opiniones de los miembros del Gabinete sea tal como las cuerdas templadas de un instrumento, al menos deben estar acordes en las medidas principales, y en la eleccion de personas marcadas por la opinion para destinos de esta influencia.

"Desearia igualmente que S. S. me dijese, cómo es que habiéndose verificado esta catástrofe horrorosa, que yo no hallo expresiones bastantes para marcarla con la animadversion que merece, de asesinar á un general cuando se hallaba solo, indefenso, sin tropa alguna que le guardase, siendo esto entre siete y ocho de la mañana, hasta las once no se hizo uso de la fuerza para contener la insurrección. ¿Por qué se hizo de la artillería cuando en mi corto enten-

der, por la situacion aislada de la casa de Correos, y por haber edificios que la dominan, bastaba haber tomado estos para reducir los sitiados? ¿y por qué finalmente no se bloqueó rigurosamente para evitar se comunicasen con personas de afuera, como se sabe lo hicieron, cosa que pudo traer malísimas consecuencias si no estuviese tan á prueba la fidelidad de la guarnicion, la lealtad de la Milicia urbana, y la conducta del pueblo, de este pueblo verdaderamente héroeico que el 2 de Mayo se atrevió con los ejércitos de Napoleon, que el 7 de Julio venció los enemigos propios, y que el 18 de este mostró su sensatez y moderacion?"

"Quisiera saber todo esto, porque me parece no puede quedar así. Está bien que S. M. haya indultado completamente á esos desgraciados. Yo sé bien que las masas no pueden ni deben ser castigadas porque obran seducidas, y me complazo en que S. M. haya ejercido la principal prerogativa de los Reyes; pero no estoy de acuerdo en que no se averigüen los verdaderos delinquentes. Los 559 soldados que se encerraron en la casa de Correos no son todos culpables; pero cualquiera puede aplicarles indistintamente la mancha de haber asesinado á su general, mientras no se sepa los cuatro ó cinco que lo hicieron. Sean estos perdonados enhorabuena; pero entre el crimen y el castigo hay una gran distancia. Se puede perdonar la pena, pero no el delito; y yo quisiera por lo mismo que el indulto hubiese recaído despues de averiguar quiénes eran los culpados.

"En cuanto al mensaje indicado por el Sr. Istúriz debo decir, he presentado en la mesa una proposicion para que el Estamento manifieste á S. M. la REINA Gobernadora el profundo sentimiento que le aflige por tan desgraciados sucesos, y su desaprobacion á semejante atentado. No nos engañemos, señores; se ha dicho aqui que porque gritaban viva ISABEL II y la libertad no habia que temer. Estas palabras son muy dulces para mí; soy español, soy representante de la Nacion española, y esto basta para que las pronuncie con toda la efusion de mi corazon; pero no son las palabras las que matan; son las obras. Si no habia que temer, pregúntese al desgraciado capitán general Canterac, víctima de su celo y de su confianza; pregúntese al teniente Rey de la plaza el digno brigadier Zamora, muerto en la refriega; pregúntese, en fin, á las víctimas que sacrificó este desgraciado acontecimiento y á sus interesados.

"No nos dejemos seducir por ilusiones: el veneno siempre es veneno, ora se tome en vaso de barro, ora se beba en copa de oro. Las voces de ISABEL II y de libertad son muy buenas; ¿pero basta esto para confiar en quien las pronuncia? ¿Nos hemos olvidado, por ventura, de que hace pocos años, no en sociedades secretas, sino en públicas, el que enseñaba el puñal y decia, "venir á matar los tiranos", cuando cayó la libertad, cuando los buenos se vieron ahogados en los calabozos, ó salvándose en el extranjero, él se presentaba con bordados de oro, y gozaba el precio con que vendió á los leales y abusó de los incautos? Los mismos carlistas se aprovecharán muy bien de la debilidad de algunos para conseguir sus intentos. No les demos armas para combatirnos.

"Me parece, pues, que el Estamento está en el caso de desaprobar altamente la conducta de estos hombres en los términos que he dicho, no pudiendo yo de ningun modo conformarme con lo que ha manifestado el Sr. Istúriz, por creer muy ageno de nosotros dudar del cumplimiento de la Real palabra, y por estar persuadido conserva el ministerio su fuerza moral. No haré su defensa porque excusan altas torres sosten de humildes columnas, y porque despues de haber oido hoy el discurso del Sr. Presidente del consejo de Ministros, despues de haber oido ayer al dignísimo Sr. Procurador Argüelles, que el señor Secretario del Despacho de Hacienda habia respondido victoriosamente á todos los cargos, excepto á no haber impedido los sucesos del 18; y despues de haber dicho el primer dia el Sr. Trueba que tiene una gran mayoría en este Estamento, añadiendo con la franqueza que tanto le honra, á pesar de que yo no soy de ella, tengo por excusado continúe esta discusion. Creo sin embargo debe concluir de alguna manera, y en mi concepto seria la mejor dirigiendo un mensaje á S. M., manifestando el sentimiento del Estamento por los sucesos de estos dias, su desaprobacion, y lo dispuesto que está á cooperar á cuanto sea necesario para que se cumplan los votos de los buenos y los deseos de la Nacion. Por fortuna nuestra son bien conocidos y estan expresados en esas pocas palabras: ISABEL y ESTATUTO, trono y Estamentos, orden y libertad."

*El Sr. Istúriz:* "El Sr. marques de Someruelos ha dicho que yo habia expresado mi desconfianza de que no se cumpliera la palabra empeñada por S. M. Yo no he podido manifestar tal desconfianza, pues en este sitio no es permitido á ningun Sr. Procurador hablar de tan alto personaje, no reconociéndose aqui mas que á los Ministros como responsables. Yo únicamente he aludido á que pudiera darse alguna interpretacion al indulto concedido por S. M. al acto del domingo, es decir, alguna tergiversacion; y cabalmente el discurso de S. S. me ha confirmado en mi idea, pues sin haber expresado lo que yo queria decir, pide no sé qué cosa, pues no le he comprendido bien. En consecuencia yo opino que como segundo miembro de la exposicion á S. M., á que S. S. ha hecho referencia, se diga que el Estamento ha visto con profunda veneracion el uso que S. M. ha hecho de la mejor de sus prerogativas, y que el Estamento espera que tendrá un cumplido efecto."

*El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra:* "Tendré que recurrir á la lectura de documentos que traia para satisfacer particularmente á los señores Procuradores que hubiesen deseado enterarse de ellos. Pero supuesto que se insiste con esta aficion á interpelar al Ministro de la Guerra, sin embargo de que ha manifestado que en este acontecimiento no ha obrado sino con pleno conocimiento y acuerdo del Gobierno, avisando al capitán general sin perder momento, y quedando dicha autoridad y la civil prevenidas de entenderse entre sí y disponer lo conveniente sin haber tenido mas aviso hasta recibir el que me dió el Sr. Presidente del consejo de Ministros por un dependiente suyo, contestaré sin embargo á los deseos del Sr. marques. El Ministro de la Guerra, despues de llenar este deber como del Gobierno, no como Ministro, pues como tal ningun conocimiento particular tenia, no ha recibido parte alguno del inspector de infantería, del gobernador de la plaza ni otra autoridad ó gefe de su arma ó cuerpo, que son responsables de que no se relaje la disciplina de los cuerpos; circunstancia que deben expresar todos los correos las autoridades militares para que digan si se cometen faltas contra aquella, porque esta es la policía que establecí cuando entré de Inspector el año de 24, echando abajo la indecente que se habia puesto en los regimientos. Para mí el barómetro del estado y espíritu de un cuerpo son las faltas contra la disciplina.

Recordando que el año 31 el desgraciado oficial que ahora acaba de llamar tan funestamente la atención de la Nación, había ocupado la mia por su resistencia á servir su destino subalterno en el 6.º ligero, pidiendo repetidas prórogas y reliefs, y con empeños, sospeché que pudiese este ser el que mas se ocupase de prosperar que de servir su empleo con esmero, porque el militar que sirve con afición y celo, y que no se sustrae á la puntual asistencia á todos los actos del servicio, no se ocupa de política: así es que sin ser Inspector llamé al teniente coronel mayor, y le encargué la mayor vigilancia bajo su responsabilidad por el único dato vago que se dió de que sonaba el ayudante del 2.º ligero, sin mezclar el cuerpo, ni nombrársele. El ayudante estaba enfermo, y Cardero era subteniente, y desempeñaba interinamente la ayudantía.

Si al Ministro de la Guerra hubiera llegado algun parte de estos gefes podría ser responsable particularmente; pero cuando este no tiene mas conocimiento que este vago que han tenido los demas Sres. Ministros, nada mas pudo hacer en el particular; avisé al capitán general en el acto, y para que se vea que el capitán general obró tambien con suma actividad, aqui está el parte que recibí á las once y media de la noche, y los documentos en que consta todo lo que dispuso (lo leyó).

Ni en este ni en ningun otro aviso se puso en duda la fidelidad del 2.º regimiento de ligeros, ni aparece la mas leve sospecha contra él. Los gefes responderán en la causa que se ha empezado ya. El teniente coronel, á quien á impulsos de mi celo le pregunté, me aseguró que la disciplina del cuerpo no se había relajado, y que contase con el cuerpo. Le pregunté cómo se llamaban los ayudantes. «El uno, me dijo, se llama Navarro, que estaba enfermo, y el interino Cardero: este es un poco ligero de cascos.» Esto me recordó los antecedentes de este mismo individuo, segun he explicado. Efectivamente, un oficial que está continuamente en su obligación y en los actos mecánicos del servicio, no se ocupa mucho de conspiraciones.

El capitán general, como he dicho antes, dió las disposiciones que se verán en este oficio del coronel Lavalette, á quien encargó el cumplimiento de sus disposiciones. (leyó dicho oficio.)

El Gobierno tiene grandes deberes que cumplir para fijar la disciplina, y no será yo ciertamente el que descuide mi obligación en esta parte.

Ademas, tengo otro oficio, que es tal vez mas aclaratorio, y es del hermano político del desgraciado general, en que hace ver el celo, la lealtad é inquietud en que se hallaba. Las disposiciones que dictó, y cómo se hallaba al amanecer, con las botas puestas, é impaciente porque el coronel Lavalette no parecia, atribuyéndolo á no haber novedad.

En cuanto se ve resulta que el Ministro de la Guerra no ha obrado sino como individuo del gabinete, sin haber tenido mas noticia que la que tuvieron y trataron reunidos los demas Ministros satisfechos de estar en inteligencia directa las dos autoridades del capitán general y gobernador civil superintendente de Policía; indicando de paso que eran las dos de la madrugada cuando me retiré del Ministerio, sin embargo de la comparacion honrosa que hizo el Sr. Procurador Alcalá Galiano con el ilustre general á quien en otra ocasion se llamó Morfeo.

Yo creo que serian las 10 de la mañana cuando yo reemplazé por el momento al general asesinado, y tomé por mí mismo las disposiciones que vió el pueblo de Madrid. A la vista de todo el mundo envié un ayudante tras otro, y despues me avancé yo á reducir á los alucinados, avisandoles el peligro en que estaban por efecto de algun engaño, y fue cuando empezaron el fuego. Yo mismo fui á situar las columnas y á tomar las disposiciones en la calle de Alcalá y á la Carrera de San Jerónimo: desde ella por mí mismo noté esa comunicacion que tenian ciertos sujetos que ví, y les mandé con el pañuelo mismo, antes de usar de otros medios, que se separasen, y luego mandé á la tropa que tirase un poco alto un par de tiros. Al que ha hecho todo esto no puede tachársele de indolente en tardar en bloquear la casa de Correos. Las demas medidas las dejé encargadas á los generales, y me fui á mi puesto en la Secretaria de Estado, y allí se me dijo que no debía separarme de él. Lo demas que pasó lo mismo lo saben los demas individuos del Gobierno que yo.»

El Sr. marqués de Montevirgen: «No habia pensado tomar la palabra en esta discusion; pero despues del cansancio de cuatro dias hemos venido á parar al único objeto á que me contraigo; al punto para que se hizo la proposicion, que fue investigar si el ministerio habia cumplido con su deber no atajando la sublevacion del día 18. Si ha habido causas que han podido dar armas á los conspiradores, y conducir á ese benemérito regimiento al grado de insurreccion á que llegó, ni las recuerdo ni las disculpo, ni quiero aumentar ni disminuir las recriminaciones hechas al ministerio: Su marcha en muchos puntos no ha sido de mi opinion; pero esta no es la cuestion del momento, sino que el ministerio tuvo avisos en la mañana del 17 de que iba á estallar un movimiento de insurreccion.

El Sr. Ministro de la Guerra ha confesado que los tuvo á la hora de las tres de la tarde de dicho día; y pues el movimiento no se efectuó hasta las seis de la mañana del 18, ¿el ministerio de la Guerra empleó en este intermedio todos los medios para contenerlo? ¿Se valió del capitán general y de la guarnicion? ¿Usó de todos los recursos, no ya para castigar el extravío, sino para evitarlo? Yo no quiero dispensar á todo el ministerio de la parte que puede tener como cuerpo consultivo; pero así como sería ridiculo hacer cargo al ministerio de la Guerra de la derrota de una armada, y al de Marina de la infraccion de una ley, porque cada Ministro debe responder de las operaciones correspondientes á su respectivo cargo, en el caso presente creo que debe ser responsable el ministerio de la Guerra, y tambien el de lo Interior, porque debió concurrir con aquel á impedir que se turbase la tranquilidad, y á prevenir suceso tan infausto. Bajo de este supuesto siento mucho que no se halle presente en los bancos ministeriales el Sr. Secretario encargado del ministerio de lo Interior para responder á los cargos que pueden corresponderle.

El Sr. superintendente general de policía dió á su tiempo aviso al Gobierno; cumplió en esta parte con el deber que le correspondia, y el Ministro de lo Interior debió desde entonces tomar á su cargo, de acuerdo con el de la Guerra, todas las medidas de precaucion necesarias, á fin de que no tuviese efecto el plan premeditado. ¿Y qué se hizo, señores? Que á las doce de la noche se estaba acordando repartir patrullas de un regimiento que era el único que tenia parte en la conspiracion? ¿Es posible que entre 8 ó 100 hombres que componian la guarnicion de Madrid, se fuese á echar mano de un cuerpo que era el

único que estaba en la trama? Podrá ser casualidad, pero es una casualidad bien singular. ¿Es posible que todas las autoridades militares hayan faltado á la vez? Respeto muchísimo la memoria del digno general que ha tenido la desgracia de perecer cumpliendo con su deber: son muchos los títulos de amistad que me unian con él, para reconvenirle despues de su desgracia; tratábale personalmente; y como es el único que pudiera responder, omito el hacer ciertas observaciones. Mas en general, ¿qué disposiciones fueron las que se tomaron?

El Sr. Ministro de la Guerra ha confesado que no supo nada del resultado hasta las ocho ó nueve de la mañana del 18, y ya á las seis de la misma estaba ocupada la casa de Correos. A las doce de la noche, segun el oficio leído de ese subalterno ó ayudante de plaza, se habian notado ya síntomas de insurreccion, cierto desorden en el modo de colocarse las patrullas; que estas carecian de oficiales, y que constaban de mas número del designado &c. Y; no son estos bastantes indicios para tomar precauciones? ¿Qué se esperaba ya, tratándose de una insurreccion que se hace siempre con cautela y con sagacidad? ¿Puede creerse el ministerio de la Guerra dispensado, á título de que dió las órdenes que le parecieron convenientes al capitán general, de responder de los actos de su ministerio?

Nosotros no podemos entendernos ni hacer reconveniones al gobernador civil, al capitán general, ni á ninguna autoridad subalterna: el ministerio es quien debe satisfacer á los cargos que se hagan á aquellas, y para mí cuantas contestaciones se han dado nada satisfacen. Yo veo cuando menos que reinó en esta ocasion un desprecio absoluto de cuantas noticias se tenian, que se miraron con el mayor abandono, y que se creyó que no valian nada. Y ¿dónde sucede esto, señor? En Madrid, en una plaza en que estamos acostumbrados á que en el acto mas pequeño, hasta de una diversion pública, la autoridad toma precauciones, y dispone numerosas patrullas, sin antecedentes, y sin mas motivo que el de la posibilidad de que puedan ocurrir pendencias particulares. Y cuando se anuncia un movimiento revolucionario de esta clase; cuando se cuenta con los antecedentes que ha referido el Sr. Ministro de la Guerra; cuando se cree aquel una consecuencia de los sucesos del 17 y 24 de Julio; cuando se ha asegurado por el Gobierno, que se hallan en su poder todos los datos de la existencia de una sociedad secreta que tiene un objeto determinado, ¿cómo se puede mirar esto con indiferencia, sin exponerse á ser sospechado cómplice en el delito?

(Aqui hubo una interrupcion por parte del Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, la cual no se pudo percibir en la tribuna de los taquígrafos.)

Yo no digo que el Sr. Ministro de la Guerra tenga parte en esa sociedad secreta, ni que sea cómplice en el delito; y si la voz *complicidad* de que he hecho uso ha incomodado, téngase entendido que me he valido de ella en un sentido tan lato como cuando se dice que se sospecha de complicidad en las autoridades, porque suceden ciertas desgracias, ciertos acontecimientos que han podido prevenir y no lo han hecho. Pero puesto que esta voz *complicidad* parece haber herido la delicadeza de alguno, haré una reflexion que podrá servir de contestacion á una parte del discurso del Sr. Presidente del consejo de Ministros. Todos los actos que anuncian subversion, todos los que tienen tendencia á perturbar el orden, se atribuyen á un solo partido. ¿Tienen acaso los demas creencias políticas algun privilegio para que no se les pueda atribuir del mismo modo? El ejército no es capaz de conspirar; pero puede, como compuesto de hombres, ser seducido; y ¿esta seducción no la puede hacer cualquiera creencia política, la del mas, la del menos, ó la estacionaria? ¿El haber coincidido este suceso con unos momentos en que se estaban esparciendo voces acerca de las desgracias de la guerra de Navarra, en que apoyándose en la ansiedad de concluir la en breve tiempo, se estaba anunciando la necesidad de la intervencion extrangerá, nos da margen á pensar de otro modo? Y no se me diga que estas son voces vagas; yo no tengo á mi disposicion otros datos que la voz pública y los periódicos, porque un Procurador no puede tener otros; y se halla reducido al círculo de las noticias que adquiere por este medio, ó por la correspondencia que él ó sus amigos puedan recibir de los puntos en que se hace la guerra.

Por lo demas, el Estamento sabe que no ha sido solo de los militares la creencia de que ha habido en un tiempo deseo de prolongar la guerra de Navarra con el objeto de provocar dicha intervencion. Repito que no tengo datos de esto, porque mi posicion no es para tenerlos; pero no se puede dudar de que ha habido un tiempo en que ha corrido con bastante crédito la especie de que la guerra de Navarra se prolongaba con el fin de hacer ver la necesidad de tal intervencion, aunque sin consentimiento del Ministerio; porque es necesario decirlo francamente, nunca se ha atribuido esto al ministerio; se ha creído obra de cierta opinion política, de cierta pandilla, que no merece otro nombre.

Podrá ser aventurado el creer que esta pandilla haya empleado todos los medios para lograr la escision en la capital, entre los militares, en el ministerio mismo, todo dirigido á que se verifique la deseada intervencion? Estas consideraciones son las que corroboran mas mi opinion acerca del suceso del 18. Yo no haré alusion ni aplicacion alguna, porque vuelvo á decir que no tengo datos para hacerlas, ni puedo tenerlos. Insisto en que un Procurador no tiene mas datos que los periódicos, la voz pública, y la correspondencia y trato con sus amigos para formar su opinion buena ó mala, y no es como el Gobierno, que los tiene de oficio y suministrados por todas las autoridades de la Nacion.

Bajo este punto de vista miro yo el importante suceso del día 18. Estremece, señores, el considerar las consecuencias, los antecedentes: estremece que habiéndose sabido 20 horas antes, no se hubiesen tomado ni siquiera las providencias de costumbre, las medidas de precaucion que se toman el día de la funcion de San Isidro. No se concibe cómo sabedores de la trama con tanta anticipacion los Ministros de Guerra y de lo Interior, se contentaron con doblar las patrullas. ¿Era esta acaso una medida suficiente? ¿No se sabe que el cuerpo de guardia principal de la capital es el fuerte edificio de correos? ¿Se reforzó por ventura esta guardia, ó se previno al oficial que estuviese con vigilancia, que doblase las centinelas, como se hizo despues? Pero ¿cuándo, señores! Al día siguiente; ¡á buen tiempo! cuando ya habia ocurrido el suceso. Pero despues de este suceso la cavilosidad ha elevado la suspicacia á actos de que no hablaré, porque como he dicho, respeto muchísimo la honradez del general muerto, y tengo que abandonar una reflexion en obsequio de su memoria y amistad.

«A las ocho de la mañana estaba la poblacion conmovida; ¿pero en qué sentido? En ninguno, en el de la expectacion de lo que habia sucedido, y del sentido en que podria pronunciarse la guarnicion. Los mismos oficiales, señores, ignoraban al principio el grito que se habia dado, y hasta comandantes que se hallaban á la cabeza de las columnas: lo que prueba cuán pequeño era el círculo de los conjurados, y cuán facil hubiera sido el evitar que hubiese estallado la conjuracion. Y ¿qué fue lo que se hizo en toda la mañana? Impropio seria en mí, simple paisano, el hablar de la parte militar, y entrar á examinar si debió usarse del cañon, de la bayoneta, ó del pañuelo blanco. En esta parte la cuestion la juzgarán los señores militares que hay en el Estamento, como la han juzgado ya los de fuera. Vimos que el Sr. Ministro de la Guerra, puesto á la cabeza de una columna, quiso atacar la casa de correos, y que de repente despues de unas cuantas desgracias, cesó el fuego y se entró en una, no sé cómo llamarla, capitulacion, amnistia ó como se quiera. El resultado es que un batallon, digno, dignísimo, porque no deben confundirse los hombres que han cometido un crimen con el crimen mismo, se ha desgraciado. Hemos visto que arrastradas á la sedicion unas cuantas compañías, se cometió el atentado de asesinar al capitán general; que á pocas horas fue muerto el teniente rey, y heridos cuatro ó seis oficiales, con una porcion de soldados. Yo no puedo juzgar de si hubo necesidad de estas desgracias, porque no soy militar; pero como ciudadano me resiento y escandalizo de ellas. En cuanto á lo demas, yo me complazco en que con respecto á estos desgraciados, haya adoptado el Gobierno de S. M. el medio de la clemencia; aunque para eso no debiera haberse empezado por usar de las armas ó de la fuerza, y lo que se hizo despues, debió hacerse antes, ya que la noche anterior no se habia hecho lo que era debido.

«Esta discusion debe terminarse por el solo hecho de no haber una ley de responsabilidad. Si la hubiese, pediria yo la de los dos Sres. Ministros de Guerra y de lo Interior, como responsables de la tranquilidad, porque habiéndolo podido impedir con tiempo, consintieron en que la insurreccion estallase, y se turbase aquella. Sin embargo creo que el Estamento debe pedir que se juzgue de la conducta de dichos Sres. Ministros para ver si han correspondido á la confianza que S. M. la REINA Gobernadora ha depositado en ellos.»

El Sr. marques de Villagarcía renunció la palabra, y pidió que se leyese una proposicion que habia tenido el honor de firmar.

El Sr. Vicepresidente: «Se ha concluido la lista de los Sres. que tenian pedida la palabra; y yo, apoyado en la indicacion del Sr. García Carrasco que dió lugar á esta discusion, y cuya lectura no se repite por estar el Estamento bien enterado de su contenido, creo que no estoy autorizado para mas que para cortar esta discusion, puesto que á consecuencia del derecho que da el reglamento, los Sres. Procuradores tienen la facultad de hacer una peticion á S. M. en el sentido que juzguen conveniente. Esto es lo que creo mas conforme al reglamento, y el medio único que el Estamento tiene para acercarse al trono. Sin embargo no dejaré de anunciar que en la mesa se han presentado dos proposiciones, que en mi concepto no estan en el sentido de lo que previene el reglamento, y por lo tanto repito que no puedo menos de considerar terminada esta discusion.»

El Sr. García Carrasco pidió que se leyesen las proposiciones que se habian presentado á consecuencia de la discusion; y que leidas, el Estamento podria elegir entre una exposicion, una peticion ó un mensaje á S. M.

El Sr. Vicepresidente manifestó que como encargado de la observancia del reglamento, le habia parecido llamar la atencion del Estamento sobre este punto, aunque se creia suficientemente facultado para cerrar la discusion, puesto que no habia ya objeto sobre que recayese, pues la indicacion del Sr. García Carrasco fue para que el ministerio se presentase á dar sus descargos, y esto se hallaba ya cumplido.

El Sr. Alcalá Galiano pidió la lectura de los artículos 129, 130 y 131 del reglamento.

El Sr. Vicepresidente, despues de recordar la ansiedad que dió margen á esta discusion, la latitud con que habia creído conveniente que se satisficiera á aquella, permitiéndole pedir repetidas veces cuantas aclaraciones habia tenido por convenientes cualquier Sr. Procurador en asunto de tanta gravedad; manifestó que ilustrado ya el Estamento hasta el punto de no haber quien hablase, no quedaba mas medio para ponerse en contacto con el trono que el de una peticion, segun previene el reglamento; debiéndose considerar por ahora concluida esta discusion.

En seguida se procedió á la lectura de los artículos del reglamento, pedida por el Sr. Alcalá Galiano.

El Sr. Vicepresidente: «Antes de pasar adelante, diré que no tengo el menor interes en cortar el curso de las proposiciones presentadas, sino que reconozco la obligacion en que me hallo de procurar la observancia del reglamento. La lectura que acaba de hacerse parece que indica la idea, ó de hacer una peticion, ó de considerar como tales las proposiciones que se hallan en la mesa. Estas no lo son, porque una de ellas se titula *proposicion*, y la otra carece de un requisito prevenido por el reglamento, pues no se presenta acompañada con la exposicion de las causas y motivos en que se funda; y aun cuando así fuese, no se debería leer en seguida, sino pasarse por mí á las comisiones, que segun él mismo deben informar previamente sobre toda peticion. Por lo cual vuelvo á insistir en que por ahora debe considerarse terminada la discusion.»

El Sr. conde de las Navas: «No se crea que yo pido la palabra para apoyar cualquiera proposicion ó peticion que á consecuencia de esta discusion se trate de hacer. Mi objeto no es otro que el de demostrar que el Estamento tiene establecida una práctica, por la cual ha pasado la mesa, y es la de leerse las proposiciones, y votar si se toman en consideracion, y en este caso si han de pasar á la comision correspondiente. Entre esta práctica y el curso que debe seguir una peticion con arreglo al reglamento, hay una notable diferencia. Yo ignoraba que se hubiese presentado ninguna proposicion; mas prescindiendo de ello, y creo que esta discusion habrá ya producido en la conciencia política de los Sres. Secretarios del Despacho el efecto que debe producir sin necesidad de mas proposiciones.»

El Sr. Alcalá Galiano: «Hasta cierto punto no convengo con la idea que parece haber indicado el Sr. conde de las Navas. Si las proposiciones envuelven una cuestion política tan sumamente grave como es en mi concepto la de dirigir un mensaje á S. M., debe procederse con mucho pulso y detenimiento para dar este paso. Un mensaje es el asunto mas grande que puede ocupar á un cuerpo deliberante, y generalmente procede del Gobierno. Es una anomalía que la proposicion de un mensaje al trono nazca de individuos de un cuerpo representativo, y no del Gobierno; pero en el caso de que nazca de un individuo solo, el Estamento debe usar de suma prudencia antes de darle curso. Por lo mismo, indicando yo la fuerza y vigor de los artículos del reglamento que se han leído, me atrevo á suplicar al Sr. Presidente que en materia tan delicada se proceda con todo el detenimiento que el mismo reglamento prescribe.»

El Sr. Vicepresidente anunció que estaba terminada esta discusion; y la mesa que la comision de estilo habia nombrado por secretario de la misma al Sr. D. Antonio Alcántara Navarro. El Sr. García Carrasco reclamó de nuevo la lectura de una proposicion que tenia presentada en union con otros Señores Diputados; y el Sr. Vicepresidente, despues de contestar á S. S. que en la sesion de mañana podria hacer esta reclamacion, anunció que dicha sesion se verificaria á la hora acostumbrada para continuar la discusion del presupuesto de Marina, y cerró la de este dia á las cinco.